

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

13 de octubre, 2016

**ACTA No. 2553-2016**

**PRESENTES:** Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside  
Carolina Amerling Quesada  
Nora González Chacón  
Mario Molina Valverde  
Álvaro García Otárola  
Marlene Víquez Salazar  
Guiselle Bolaños Mora  
Alfonso Salazar Matarrita  
Saylen Auslin Chinchilla, Representante Estudiantil

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría  
Consejo Universitario  
Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica

Se inicia la sesión al ser las trece horas y cuarenta y cuatro minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**LUIS GUILLERMO CARPIO:** Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2553-2016 de hoy 13 de octubre, 2016, con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

**MARLENE VÍQUEZ:** Don Luis, una solicitud respetuosa, en caso de que hubiese tiempo, me gustaría un espacio en Informes para hacerle una consulta sobre dos acuerdos del CONRE relacionados con el 12 de octubre y lo que se le respondió a don Régulo Solís sobre los centros universitarios.

**LUIS GUILLERMO CARPIO:** Sí, deberíamos verlo porque el feriado es el lunes. Además, tenemos para incluir una nota de Ana Myriam sobre la conformación de los jurados calificadores del Galardón Tutor Distinguido, es la REF. CU. 564-2016, tenemos una solicitud de prórroga para la disposición 4.5 del Informe de la Contraloría General de la República y el Informe Final de don Karino sobre los

acuerdos tomados por el Consejo Universitario de la UNED, REF. CU. 568-2016, y un dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, CU.CPP-2016-054 que es sobre la modificación 12-2016.

¿Alguna otra observación a la agenda? No hay, entonces la aprobamos con esas modificaciones.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

#### **I. APROBACION DE LA AGENDA**

#### **II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2549-2016 y 2550-2016**

#### **III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 563-2016**

1. Nota de la señora Zaidett Barrientos Llosa, coordinadora de la Maestría en Manejo de Recursos Naturales (MMRN-UNED), en el que hace aclaraciones sobre el nuevo plan de estudios de MMRN. REF. CU-554-2016
2. Nota de la señora Carolina Amerling Quesada, miembro interno del Consejo Universitario, en el que informa que tomará vacaciones la semana del 17 al 23 de octubre del 2016. REF. CU-561-2016
3. Nota del señor Javier Ureña Picado, Director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL), en el que remite una propuesta de criterio de proyectos de ley, relacionados con el financiamiento de ese Instituto. REF. CU-562-2016
4. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario en el que remite la conformación de los jurados calificadores para el Galardón del Tutor Distinguido de la UNED 2016. REF. CU-564-2016
5. Propuesta de acuerdo presentada por la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario en el que se solicita prórroga a la Contraloría General de la República para dar cumplimiento a la disposición 4.5 del informe N.DFOE-SOC-IF-16-2014. REF. CU. 567-2016
6. Nota de la Auditoría Interna, en el que remite el Informe Final AOP-2016-01 "Informe Final sobre cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario de la UNED". REF.CU. 568-2016

#### **IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

1. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a la Modificación Presupuestaria No. 12-2016. CU.CPP-2016-054

2. Visita de la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado, con la finalidad de ampliar la información brindada en el oficio CONSEP UNED-045-2016 del 25 de agosto del 2016. REF. CU-452-2016 y REF.CU-580-2016. (Hora: 3:00 p.m.)
3. Nota suscrita por la señora Nora González Chacón, consejal interna, en la que rechaza pública y formalmente las acusaciones que se externaron en contra de su persona, en la sesión 2543-2016, celebrada el 8 de setiembre del 2016. REF. CU-504-2016
4. Nota del señor rector en la que remite los curriculum de las personas interesadas en que se les realice el nombramiento interino para el puesto del Defensor de los Estudiantes. REF. CU. 284-2016
5. Nota de la Coordinadora del Programa de Control Interno, en el que remite el reporte de los resultados correspondientes a la autoevaluación del Sistema de Control Interno realizada al Consejo Universitario. REF. CU-285-2016
6. Nota de la coordinadora de la Comisión Institucional de Control Interno, en la que remite la representación del Informe de Valoración del Riesgo en la UNED, Mayo 2015-Julio 2016 e Informe de Seguimiento a Ejecución de los Planes al 30 de Junio de 2016. REF. CU. 529-2016
7. Nota de la señora Rosa María Vindas, en la que solicita al Consejo Universitario que le indique si la interpretación dada por el señor rector en el oficio R-357-2015, en su último párrafo, es correcta. Correo electrónico de la señora Marlene Víquez sobre la situación laboral de la señora Rosa Vindas. Además correo electrónico del Tribunal Electoral Universitario en el que comunica acuerdo tomado por el Tribunal en la sesión ordinaria 1084-2015, Art. II, referente a correo enviado por la señora Rosa Vindas. REF. CU-442-2015, REF. CU. 447-2015 y REF. CU.448-2015
8. Nota de la señora Rosa María Vindas, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, sobre posibles incumplimientos por parte de las autoridades superiores en referencia a la normativa interna y nacional. REF. CU-644-2014
9. Nota de la señora Rosa María Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 6 de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota. REF. CU-161-2014
10. Solicitud de la señora Rosa María Vindas para que le expliquen qué debe de entender como “mantener sus derechos laborales”, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en firme en la sesión No. 2328-2014, del 27 de marzo del 2014. REF. CU. 242-2014

11. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, referente al oficio de la señora Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a su preocupación por la falta de aplicación de la normativa interna y el estado de la esa oficina en el momento de su reincorporación. REF. CU-466-2014
12. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Reglamento de Becas con los permisos del AMI. REF. CU. 481-2014
13. Documentos relacionados con la destitución de la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED:
  - a. Nota de la Comisión de Enlace Institucional, en el que presenta protesta sobre la decisión tomado por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), respecto a la situación de la Srta. Isamer Sáenz Solís. Además correo enviado por la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED, en el que remite el acuerdo de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED) y el Tribunal Electoral Estudiantil de la UNED (TEEUNED). También, correo de la Sra. Georgeanela Mata, Representante Estudiantil del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional y Fiscal de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe, en el que remite el Pronunciamiento de la Federación de Estudiantes Universitarios y el Caribe (FEUCA). REF. CU-566-2014, REF. CU-570-2014 y REF. CU-571-2014
  - b. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que informa que la FEUNED no nombrará representante estudiantil para integrar el jurado calificador que designará a los funcionarios y estudiantes distinguidos del 2014. REF. CU-569-2014
  - c. Acuerdo firmado por un grupo de 45 estudiantes de la UNED, en el que solicitan al Consejo Universitario que le dé la importancia que amerita el asunto referente al acuerdo del TEUNED sobre la destitución de la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Srta. Isamer Sáenz, y se pronuncie al respecto. REF. CU-583-2014
  - d. Nota en la que se indica el nombre de 22 estudiantes que externan que no toda la población estudiantil apoya los actos de manifestación que la FEUNED ha convocado en días anteriores. REF. CU-590-2014
  - e. Correo remitido por la Sra. Marlene Víquez Salazar en relación con el correo enviado por la Sra. Nora González Chacón, Coordinadora del Programa de Agenda Joven, sobre la convocatoria de apoyo a estudiantes y por la gobernabilidad en la UNED. Propuesta de la señora Marlene Víquez sobre dicho correo. REF. CU. 596-2014 y REF. CU. 629-2014

- f. Nota del director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que externa al Consejo Universitario la preocupación por la falta de representación estudiantil en las sesiones desde el 05 de agosto y las consecuencias que eso conlleva. REF. CU-628-2014
- g. Acuerdo tomado por el Tribunal Electoral Universitario en la sesión 1021-2014, Art. II, del 1 de octubre, 2014, sobre la destitución de la señorita Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 637-2014
- h. Nota de la vicepresidenta del Tribunal Electoral, en el que comunica las respuestas al señor Carlos Manuel Morgan, sobre las preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-656-2014
- i. Nota firmada por estudiantes de diferentes centros universitarios, en el que presentan un pronunciamiento titulado "EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA". REF. CU-657-2014
- j. Acuerdo del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), referente a la nota enviada por el señor Carlos Morgan al Consejo Universitario, en contra del ese Tribunal. REF. CU-687-2014
- k. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en relación con la nota de fecha 27 de octubre del 2014, enviada por el Sr. Carlos Manuel Morgan Marín al TEUNED. REF. CU-703-2014
- l. Nota de asambleístas de las asociaciones afiliadas a la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que exigen que se respete la autonomía del movimiento estudiantil de la UNED y externan el apoyo en forma incondicional a la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís. REF. CU-723-2014
- ñ. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED), sobre ampliación al acuerdo de la sesión 1026-2014, relacionado con el caso del Sr. Carlos Morgan Marín. REF. CU-724-2014
- m. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite al Consejo Universitario la Resolución No. 2014016979 de la Sala Constitucional, sobre el recurso de amparo presentado por el Sr. Celín Arce Gómez, Expediente 12-010360-0007-CO. REF. CU-705-2014
- n. Correo electrónico del señor Celín Arce, en el que remite copia de la resolución No. 2965-2014 dictada por el Tribunal Contencioso

Administrativo y Civil de Hacienda, sobre la medida cautelar anticipada solicitada por Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 774-2014

- o. Nota del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, sobre la situación de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario y solicita al Consejo Universitario que presente una propuesta de solución ante la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-751-2014
- p. Nota de la Presidenta y Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario sobre el comunicado enviado por la presidenta de la Federación de Estudiantes a la comunidad universitaria, titulado: "Asamblea General de Estudiantes ratifica apoyo incondicional a su representante estudiantil ante el Consejo Universitario. REF. CU-782-2014
- q. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre copia de la resolución No. 579-2014 emitida por el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por medio de la cual rechazó de plano, por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto por Isamer Sáenz, en contra de la resolución dictada por el Juez Francisco Hidalgo, que rechazó la solicitud de medida cautelar planteada. REF. CU-798-2014
- r. Nota de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA), Federación de Estudiantes de la Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED), en el que solicitan que se respete la autonomía del movimiento estudiantes y se reincorpore a la Presidenta de la FEUNED ante el Consejo Universitario. REF. CU-808-2014
- s. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que se ratifica lo indicado por la asamblea general de estudiantes de la FEUNED, sobre el apoyo incondicional a su presidenta y representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís y el respeto a la autonomía del movimiento estudiantil. REF. CU-002-2015
- t. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que acuerda hacer la defensa legal en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2394-2014, Art. I, respecto al acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 1008-2014 del 1 de agosto del 2014. REF. CU-049-2015

14. Dudas que existen por parte de algunos miembros del Consejo Universitario, en relación con algunos aspectos indicados en la nota enviada por la Sra. Rosa María Vindas Chaves. REF. CU. 080-2015
15. Nota del Director a.i. del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, sobre las ventajas que se han materializado en la sociedad costarricense, ante esfuerzos que está haciendo la UNED para acreditar sus carreras. REF. CU-313-2016
16. Nota de la Directora de Extensión Universitaria, sobre la conformación de una comisión, con el fin de elaborar las funciones del Programa de Gestión Local y su vinculación con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal (PGL) y Desarrollo Local (IFCMDL). REF. CU-307-2016
17. Nota de la jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, referente al análisis histórico y las referencias relativas de los últimos cinco años de lo presupuestado a becas a funcionarios y lo ejecutado, con respecto al FEES institucional. REF. CU-475-2016
18. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe de los acuerdos tomados por este Consejo, pendientes de cumplimiento, correspondiente al 2015 y primer semestre del 2016. REF. CU-459-2016

## **V. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

### **1. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Convenio Específico para el Desarrollo de Cooperación Conjunta entre la Benemérita Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Universidad de El Salvador. CU.CAJ-2016-031
- b. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034
- c. Modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CAJ-2015-002
- d. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y Asociación Mesa Nacional Indígena de Costa Rica para el Desarrollo de Proyectos de Cooperación Conjunta. CU.CAJ-2016-020
- e. Solicitud de autorización para elaborar propuesta de modificación al Reglamento Gastos de Viaje y Transporte en el Interior del País para estudiantes de la UNED. CU.CAJ-2016-022

- f. Solicitud para cambiar el nombre del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI) por Programa de Control Interno (PROCI). CU.CAJ-2016-028
- g. Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la UNED. CU.CAJ-2016-029

## **2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO**

- a. Autorizar por vía excepción y por única vez a los estudiantes del SEP que se encuentran realizando su TFG para que concluyan su trabajo y realicen su defensa a más tardar 30 de noviembre del 2017. (Continuación) CU.CPDA-2016-037
- b. Rediseño de la maestría académica en el Manejo de Recursos Naturales. (Continuación) CU-CPDA-2016-036
- c. Reglamento del Consejo Institucional de Extensión. CU.CPDA-2016-034
- d. Representación de APROFUNED ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. CU.CPDA-2016-039
- e. Informar al Sr. José Mauricio González Quesada, egresado de la carrera de matemática de la UNED, acerca de la situación en la que se encuentra el Programa de Enseñanza de la Matemática. CU.CPDA-2016-040

## **3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

- a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”. CU.CPDEyCU-2016-019
- b. Solicitud a la Administración sobre el Informe final “Capacidad de los Centros Universitarios en atención e infraestructura para personas con capacidades especiales”. CPDEyCU-2015-009
- c. Informe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional denominado: “Elementos contextuales de los centros universitarios para la asignación de becas en los cursos de inglés del centro de idiomas de la UNED.” CU.CPDEyCU-2016-002
- d. Aclaración sobre algunas dudas de la Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto en relación con el artículo 5 del Reglamento General



de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED. CU.CPDEyCU-2016-018

- e. Sobre el Informe de investigación titulado “Inclusión social y el Centro Universitario de Ciudad Neily: experiencias y nuevas oportunidades”. CU.CPDEyCU-2016-023

#### **4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al año 2015. CU.CPDOyA-2016-023
- b. Propuesta de perfil para el Director del Centro de Investigaciones en Educación (CINED). CU.CPDOyA-2016-035
- c. Inquietudes expuestas por la Vicerrectoría Ejecutiva referente al Reglamento Responsabilidad de los funcionarios de la UNED en relación con los activos asignados a su cargo en forma temporal o permanente”. CU.CPDOyA-2016-038
- d. Política de la Universidad Estatal a Distancia contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia 2016-2021. CU.CPDOyA-2016-041
- e. Derogación del punto 6) del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 1889-2007, Art. V, inciso 2) con el fin de que todos los funcionarios que deseen realizar estudios en una segunda lengua, reciban un trato equitativo. CU.CPDOyA-2016-043

#### **5. COMISION PLAN PRESUPUESTO**

- a. Sobre Informes de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional UCPI, referentes al Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED. CU.CPP-2016-043

#### **6. COMISION ESPECIAL PARA RESPONDER A LAS INTERROGANTES DEL SR. CARLOS MORGAN.**

Nota de la Comisión especial conformada en sesión 2499-2016, Art. III, inciso 7) celebrada el 25 de febrero, 2016, para que presente un dictamen sobre los oficios presentados por el señor Carlos Morgan en dos líneas, una a partir de acuerdos del Consejo Universitario relacionados a los planteamientos y por otro lado manifestando las dudas que se han mantenido desde el inicio del proceso en relación con

la destitución de la consejal Isamer Sáenz y proponer una solución que proteja la representación estudiantil. REF. CU. 173-2016

**7. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION**

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

**8. COMISIÓN ESPECIAL NOMBRADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESION 2489-2016, REFERENTE AL “INFORME DE INDICADORES DE GESTION DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS 2015”, ELABORADO POR EL C.I.E.I. REF. CU. 491-2016**

**VI. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

\*\*\*

**II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2549-2016 y 2550-2016**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos las actas Nos. 2549-2016 y 2550-2016. ¿Alguna observación? No hay, entonces las aprobamos.

\*\*\*

Se aprueban las actas Nos. 2549-2016 y 2550-2016 con modificaciones de forma.

\*\*\*

**III. CORRESPONDENCIA**

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF. CU-563-2016) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida, que se detalla a continuación:

**1. Nota de la señora Zaidett Barrientos Llosa, coordinadora de la Maestría en Manejo de Recursos Naturales (MMRN-UNED), en el que hace aclaraciones sobre el nuevo plan de estudios de MMRN.**

Se conoce el oficio MMRN-026-2016 del 05 de octubre del 2016 (REF. CU-554-2016), suscrito por la señora Zaidett Barrientos Llosa, coordinadora de la

Maestría en Manejo de Recursos Naturales (MMRN-UNED), en el que hace aclaraciones sobre el nuevo plan de estudios de MMRN.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta que tenemos para este punto es:

“Considerar el oficio MMRN-026-2016 en el análisis que se tendrá la en la próxima sesión, sobre el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al Plan de la Maestría del Manejo de Recursos Naturales, con la visita de la Encargada de esta maestría y el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.”

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero hacer una instancia muy respetuosa a los compañeros. Ese oficio trae información muy importante sobre la maestría y nos pone un panorama totalmente diferente al que discutimos hoy hace ocho días, que me parece muy completo.

Quisiera que si lo vamos a dejar para la visita de doña Zaidette que lo leamos y lo analicemos, porque realmente sí responde a todas las inquietudes que manifestamos en la sesión pasada, muchas de esas inquietudes quedan respondidas ahí, sobre cómo se van a hacer los planes de transición, o sea, todo aquello que yo decía, -es que aquí queda un grupo por fuera-, etc., creo que sería muy importante para que cuando ella venga nada más tengamos algunas dudas que no fueron resueltas por eso, porque ella iba a venir para responder todas las inquietudes, pero muchas de esas inquietudes están resueltas en esa nota.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Estamos de acuerdo con esa propuesta? De acuerdo, lo aprobamos en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 1)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio MMRN-026-2016 del 05 de octubre del 2016 (REF. CU-554-2016), suscrito por la señora Zaidett Barrientos Llosa, coordinadora de la Maestría en Manejo de Recursos Naturales (MMRN-UNED), en el que hace aclaraciones sobre el nuevo plan de estudios de MMRN.**
- 2. En sesión 2548-2016, Art. II, inciso 3-a), celebrada el 29 de setiembre del 2016, el Consejo Universitario acordó invitar a la señora Zaidett Barrientos, encargada de la Maestría Académica de Manejo de Recursos Naturales y al señor Luis Eduardo Montero Castro, director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, con el fin de continuar con el análisis del dictamen de**

**la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al nuevo plan de estudios de la Maestría en Manejo de Recursos Naturales.**

**SE ACUERDA:**

**Considerar el oficio MMRN-026-2016 en el análisis que se tendrá en la próxima sesión, sobre el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al Plan de la Maestría en Manejo de Recursos Naturales, con la visita de la encargada de esta maestría y el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.**

**ACUERDO FIRME**

- 2. Nota de la señora Carolina Amerling Quesada, miembro interno del Consejo Universitario, en el que informa que tomará vacaciones la semana del 17 al 23 de octubre del 2016.**

Se conoce el correo del 10 de octubre del 2016 (REF. CU-561-2016), enviado por la señora Carolina Amerling Quesada, miembro interno del Consejo Universitario, en el que informa que tomará vacaciones la semana del 17 al 23 de octubre del 2016.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo para este punto es:

“Conceder permiso a la señora Carolina Amerling Quesada para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y las comisiones de trabajo que se realicen del 17 al 21 de octubre del 2016.”

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 2)**

**CONSIDERANDO:**

**El correo del 10 de octubre del 2016 (REF. CU-561-2016), enviado por la señora Carolina Amerling Quesada, miembro interno del Consejo Universitario, en el que informa que tomará vacaciones la semana del 17 al 23 de octubre del 2016.**

**SE ACUERDA:**

**Conceder permiso a la señora Carolina Amerling Quesada para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y las comisiones de trabajo que se realicen del 17 al 21 de octubre del 2016.**

### **ACUERDO FIRME**

**3. Nota del señor Javier Ureña Picado, director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL), en el que remite una propuesta de criterio de proyectos de ley, relacionados con el financiamiento de ese Instituto.**

Se conoce el oficio DEU-IFCMDL-438-2016 del 10 de octubre del 2016 (REF. CU-562-2016), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL), en el que remite su criterio de proyectos de ley, relacionados con el financiamiento de ese Instituto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo para este punto es:

“Analizar en el apartado de Asuntos Trámite Urgente el oficio DEU-IFCMDL-438-2016 del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.”

Quiero aclarar porque él me hizo una consulta sobre este particular, porque la Asamblea Legislativa le hace la consulta directamente al Instituto, no se la hace al Consejo Universitario. Él me dijo que si tenía que mandarla aquí para que el Consejo se la remitiera y yo le dije que no, que en realidad son potestades de la Oficina Técnica de la Asamblea de pedirle criterio a quien ellos consideren pertinente y que sí mandara la copia.

MARLENE VÍQUEZ: Desde mi punto de vista de acuerdo con la Constitución Política, la Asamblea Legislativa debe remitirlo al Consejo Universitario para que lo analice desde la perspectiva del Consejo.

Me parece bien lo que hizo la Secretaría Técnica de la Asamblea de remitírselo directamente al Instituto de Formación y Capacitación Municipal porque son los afectados directos, ya que se trata de una propuesta de modificación del artículo 40 de la Ley de Licores, sin embargo me parece que al margen de eso, este Consejo Universitario debería conocer ese proyecto, no por este medio como lo hace don Javier, sino directamente por medio de la Asamblea Legislativa.

Yo le sugeriría a doña Ana Myriam que si es posible ella en su condición de coordinadora de la Secretaría del Consejo, le consultara a la Oficina Técnica de la Asamblea, que le remita ese proyecto de Ley al Consejo Universitario, para que el Consejo se pronuncie al respecto.

La propuesta, ignoro en qué estado está en este momento en el ámbito de la Asamblea Legislativa, pero me parece importante don Luis que el Consejo Universitario se pronuncie dado que el proyecto de Ley lo que pretende es reducirle los recursos que se le envía al Instituto de Formación y Capacitación Municipal mediante ese artículo 40.

Me parece que nosotros en eso tenemos que ser muy claros porque como usted muy bien sabe, esta universidad ganó el contrato de FOMUDE, adquirió un compromiso y gracias a eso, después el IFAM adquirió un compromiso con la UNED de colaborar para buscar recursos adicionales y en ese sentido sí me gustaría que el Consejo Universitario se pronunciara como corresponde.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De hecho, la Asamblea manda todos los proyectos, no sé cuántos entran por semana, no sé si este habrá entrado entre los que entraron al Consejo Universitario, porque pueden existir en línea una cantidad enorme de todos los proyectos.

La consulta al Consejo Universitario es constitucional, es legal y creo doña Marlene, sin temor a equivocarme, que lo que están haciendo con el Instituto es una consulta preliminar, antes de continuar con el proceso formal, pero siempre mandan al Consejo, por semana entran cualquier cantidad de proyectos.

GUISELLE BOLAÑOS: Yo leí este documento y siento que está hecho desde una perspectiva muy honesta, pero me preocupa que a pesar de que él defiende al Instituto, también les da razón a los diputados en algunos aspectos, en términos de que es importante que las municipalidades también trabajen.

No sé si será bueno, se me ocurre que don Javier nos venga a explicar exactamente en qué consiste este proyecto, porque antes yo había tenido otro donde se hacía una disminución, se quitaba totalmente el aporte al Instituto y se le pasaba a la municipalidad.

Si esto está así es porque eventualmente en la Asamblea Legislativa están corriendo unos ríos diferentes y la parte de las municipalidades es muy importante en época pre electoral.

No sé si es importante que el Consejo Universitario escuche a don Javier y analicemos bien este documento, porque es un documento bastante extenso, hay que leerlo con mucho detenimiento, hay que revisarlo, siento que Javier y su grupo lo hicieron muy honestamente, pero sí me gustaría con base en la lectura del documento, conversar con Javier por lo menos un ratito.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo estoy de acuerdo, nada más que le pediría a Javier que nos hiciera un resumen de todos los proyectos que están en la Asamblea, no solo este, porque eventualmente podemos de una vez “matar cuatro pájaros con una piedra”, y ver si podemos avanzar con eso. Eso sí, tendría que ser rápido.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece bien la propuesta que usted está haciendo de que se le solicite el criterio de otros proyectos que están en la Asamblea Legislativa en esta materia, pero más bien en lugar de escucharlo a él acá, sería autorizarlo a usted para que usted converse con él sobre el estado en que se encuentran estos proyectos, porque él es el principal interesado y en caso de que requiera de un pronunciamiento del Consejo Universitario nos lo haga saber a la mayor brevedad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero ¿su propuesta no es diferente a la otra? ¿Es complementaria?

MARLENE VÍQUEZ: Es complementaria en el sentido de que puede venir a exponer, pero el asunto es que lo que yo leí del documento, porque sí me lo leí y me pareció un documento extenso, ellos se tomaron el trabajo de analizar desde la perspectiva de ellos, de la confederación de municipalidades, etc., el asunto es que desde mi punto de vista como miembro del Consejo Universitario está obligado a pronunciarse, a defender ese porcentaje que en su momento recibió la UNED para financiar el Instituto de Formación y Capacitación Municipal.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece muy bien, le adelanto doña Marlene, que yo he acompañado a Javier, hemos visitado tres o cuatro diputados de la Comisión de Municipales, nos hemos reunido con ellos, al final cuando hablamos de esto se ve que fue un asunto muy de momento, no le veo fuerza a ninguno de los proyectos, pero puede pasar cualquier cosa en la Asamblea Legislativa, es bueno prevenir.

Nosotros tenemos a Alony en la Asamblea que hace un trabajo extraordinario, ahora que tenemos el conflicto con el FEES ha servido de enlace para todos, entonces los rectores lo llaman para que les saque cita con los diputados, él está al servicio de todos y ha sido estratégico. Eso está monitoreado, pero es importante ambas cosas y lo más rápido posible.

¿Alguna otra observación? No hay, entonces lo aprobamos en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 3)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio DEU-IFCMDL-438-2016 del 10 de octubre del 2016 (REF. CU-562-2016), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL), en el que remite su criterio de proyectos de ley, relacionados con el financiamiento de ese Instituto.**

## SE ACUERDA:

1. **Invitar al señor Javier Ureña Picado, director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL), a una próxima sesión del Consejo Universitario, con el fin de que exponga su criterio de proyectos de ley, relacionados con el financiamiento de ese Instituto.**
2. **Solicitar al señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, que converse con el señor Javier Ureña, con el fin de que le informe sobre el estado en que se encuentran los diferentes proyectos de ley que están en discusión en la Asamblea Legislativa, relacionados con el financiamiento al IFCMDL.**

## ACUERDO FIRME

4. **Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario en el que remite la conformación de los jurados calificadores para el Galardón del Tutor Distinguido de la UNED 2016.**

Se conoce el oficio SCU-2016-254 del 11 de octubre del 2016 (REF. CU-564-2016), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa sobre la conformación de los jurados calificadores para el Galardón del Tutor Distinguido de la UNED 2016, de conformidad con la información recibida de las Escuelas, la Dirección de Centros Universitarios, la Dirección de Extensión, APROFUNED y la FEUNED. Además, solicita designar a un miembro del Consejo Universitario para que se dirija a la audiencia en la actividad que se realizará en la celebración del Día del Profesor Tutor, el 24 de noviembre del 2016 en la Sala Magna del Paraninfo, a las 7:00 p.m.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la nota suscrita por doña Ana Myriam que dice lo siguiente:

“Según información recibida de las Escuelas, Dirección de Centros Universitarios, Dirección de Extensión, APROFUNED y FEUNED, la conformación de los jurados calificadores para el Galardón del Tutor Distinguido de la UNED 2016 quedaron conformados de la siguiente manera: ...

....

Les informo el programa de la actividad que se realizará el jueves 24 de noviembre, en la Sala Magna del Paraninfo, a las 7:00 p.m. Para este acto, se requiere designar a un miembro del Consejo Universitario para que brinde la conferencia de fondo de la actividad. El tiempo asignado para dicha participación es de 15 minutos.”



¿Estamos de acuerdo con esta propuesta? De acuerdo, aprobado en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 4)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio SCU-2016-254 del 11 de octubre del 2016 (REF. CU-564-2016), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa sobre la conformación de los jurados calificadores para el Galardón del Tutor Distinguido de la UNED 2016, de conformidad con la información recibida de las Escuelas, la Dirección de Centros Universitarios, la Dirección de Extensión, APROFUNED y la FEUNED. Además, solicita designar a un miembro del Consejo Universitario para que se dirija a la audiencia en la actividad que se realizará en la celebración del Día del Profesor Tutor, el 24 de noviembre del 2016 en la Sala Magna del Paraninfo, a las 7:00 p.m.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Aprobar la siguiente conformación de los jurados calificadores para el Galardón del Tutor Distinguido de la UNED 2016:**

<b>ESCUELA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>GRUPO</b>
Ciencias Exactas y Naturales	Alexandra Gómez Hernández (ECA)	Asoc. Tutores
	Luis Segreda Mena (ECSH)	Profesional 3
	Xochilt Quintanilla Colocho (Palmares)	FEUNED
	Colman Zambrana Ramírez	Administrador CU Alajuela
	Nora González Chacón	Miembro CU
Ciencias de la Administración	Leonardo Valverde Sanabria (ECSH)	Asoc. Tutores
	Adib Abdallah Arrieta (Extensión)	Profesional 3
	Laura Méndez Bonilla (Guápiles)	FEUNED
	Leticia Monge Zamora	Administradora CU Monteverde
	Carolina Amerling Quesada	Miembro CU

Ciencias de la Educación	Francisca Corrales Ugalde (ECSH)	Asoc. Tutores
	Susana Fernández Alfaro (ECA)	Profesional 3
	Cristina Carballo Sánchez (San José)	FEUNED
	Roberto Fallas Mora	Administradora CU Puriscal
	Mario Molina Valverde	Miembro CU
Ciencias Sociales y Humanidades	Cindy Arias Bogantes (ECEN)	Asoc. Tutores
	Allan Gen Palma (ECEN)	Profesional 3
	Joseph Ditmar Rodríguez Acevedo (San José)	FEUNED
	Juana Yesca Torrentes	Administradora CU Tilarán
	Álvaro García Otárola	Miembro CU
Dirección de Extensión	Ricardo Guillén Montero (ECEN)	Asoc. Tutores
	Alejandra Sánchez Ávila (ECE)	Profesional 3
	Gabriela María Alvarado Sibaja (Palmares)	FEUNED
	Olger Chaves Garita	Administradora CU Pavón
	Guiselle Bolaños Mora	Miembro CU

2. **Designar a la señora Nora González Chacón como representante del Consejo Universitario, para que se dirija a la audiencia en la actividad que se realizará el Día del Profesor Tutor, el 24 de noviembre del 2016 en la Sala Magna del Paraninfo, a las 7:00 p.m.**

#### **ACUERDO FIRME**

5. **Propuesta de acuerdo presentada por la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario en el que se solicita prórroga a la Contraloría General de la República para dar cumplimiento a la disposición 4.5 del informe N.DFOE-SOC-IF-16-2014.**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una propuesta de acuerdo que dice lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. La disposición 4.5 del Informe No. DFOE-SOC-IF-16-2014 del 11 de diciembre del 2014, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República, referente a la “Auditoría sobre la aplicación de las normas técnicas de tecnologías de información en la UNED”, que indica lo siguiente:

“4.5. Analizar y tomar los acuerdos pertinentes sobre las evaluaciones del Plan de Desarrollo Institucional remitidas por la Vicerrectoría de Planificación, en línea con la disposición 4.11 de este informe, para los periodos 2014 y 2015. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe remitir a la Contraloría General de la República copia del acuerdo que contenga las acciones tomadas a partir de la evaluación correspondiente al año 2014, a más tardar el 30 de setiembre de 2015 y copia del acuerdo que contenga las acciones tomadas a partir de la evaluación correspondiente al año 2015, a más tardar el 30 de junio de 2016. Ver comentarios en los párrafos del 2.58 a 2.66.”

2. Que el Consejo Universitario, en sesión 2550-2016, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 06 de octubre del 2016, concedió prórroga a la Comisión Plan Presupuesto, para que presentara a más tardar el 15 de noviembre del 2016 el dictamen solicitado en sesión 2532-2016, Art. III, inciso 2) del 28 de julio del 2016, referente al Informe de Evaluación del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015.

SE ACUERDA:

Solicitar a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República conceder una prórroga hasta el 30 de noviembre del 2016, para dar cumplimiento a la disposición 4.5 del informe N.DFOE-SOC-IF-16-2014.”

¿Estamos de acuerdo con esta propuesta? De acuerdo, lo aprobamos en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 5)**

#### **CONSIDERANDO:**

1. **La disposición 4.5 del Informe No. DFOE-SOC-IF-16-2014 del 11 de diciembre del 2014, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República, referente a la “Auditoría sobre la aplicación de las normas técnicas de tecnologías de información en la UNED”, que indica lo siguiente:**

“4.5. Analizar y tomar los acuerdos pertinentes sobre las evaluaciones del Plan de Desarrollo Institucional remitidas por la Vicerrectoría de Planificación, en línea con la disposición 4.11 de este informe, para los periodos 2014 y 2015. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe remitir a la Contraloría General de la República copia del acuerdo que contenga las acciones tomadas a partir de la evaluación correspondiente al año 2014, a más tardar el 30 de setiembre de 2015 y copia del acuerdo que contenga las acciones tomadas a partir de la evaluación correspondiente al año 2015, a más tardar el 30 de junio de 2016. Ver comentarios en los párrafos del 2.58 a 2.66.”

- 2. Que el Consejo Universitario, en sesión 2550-2016, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 06 de octubre del 2016, concedió prórroga a la Comisión Plan Presupuesto, para que presentara a más tardar el 15 de noviembre del 2016 el dictamen solicitado en sesión 2532-2016, Art. III, inciso 2) del 28 de julio del 2016, referente al Informe de Evaluación del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015.**

#### **SE ACUERDA:**

**Solicitar a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República una prórroga hasta el 30 de noviembre del 2016, para dar cumplimiento a la disposición 4.5 del informe N.DFOE-SOC-IF-16-2014.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 6. Nota de la Auditoría Interna, en la que remite el Informe Final AOP-2016-01 “Informe Final sobre cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario de la UNED”.**

Se conoce el oficio AI-141-2016 del 10 de octubre del 2016 (REF. CU-568-2016), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que remite el “Informe Final sobre Cumplimiento de Acuerdos tomados por el Consejo Universitario de la UNED” AOP-2016-01.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Karino nos envía el Informe Final, AOP-2016-01 que dice lo siguiente:

“De acuerdo con el trabajo realizado, en lo que respecta al **“Informe Final sobre Cumplimiento de Acuerdos tomados por El Consejo Universitario de la UNED” AOP-2016-01**, esta Auditoría Interna se permite presentar a consideración de ustedes, las observaciones y recomendaciones que aparecen en el estudio adjunto.

Con el fin de prevenir sobre los deberes del Consejo Universitario en el trámite de los informes de auditoría y de los plazos que se deben observar, respetuosamente se recomienda acatar las disposiciones contenidas en el artículo 37 de la Ley General de Control Interno, transcrito en el apartado 1.5 del estudio adjunto.

Quedo en la mejor disposición de ampliar o aclarar cualquier información que juzguen conveniente.”

ALFONSO SALAZAR: Con respecto a este informe, uno de los aspectos que tanto don Karino plantea, y hay una aceptación también de parte de la Secretaría de parte de doña Ana Myriam, está el poder realizar modificaciones que permitan agilizar el seguimiento de acuerdos.

Ante eso y en espera de que apareciera este informe, yo tengo una propuesta de reforma al Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, que es la única norma que toca el seguimiento de acuerdos por parte del Consejo Universitario.

En esa reforma lo que estoy tratando de plantear es que haya un seguimiento más expedito con conocimiento del Consejo Universitario de los acuerdos que se trasladan fundamentalmente a la administración y que requieren respuesta por parte del Consejo Universitario.

Mi propuesta es que esto se traslade a Asuntos de Trámite Urgente y revisarla conjuntamente con mi propuesta de reforma.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces lo trasladamos a Asuntos de Trámite Urgente y agregamos la propuesta de don Alfonso para la reforma. ¿Estamos de acuerdo? Lo aprobamos en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 6)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio AI-141-2016 del 10 de octubre del 2016 (REF. CU-568-2016), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que remite el “Informe Final sobre Cumplimiento de Acuerdos tomados por el Consejo Universitario de la UNED” AOP-2016-01.**

#### **SE ACUERDA:**

**Analizar en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente el “Informe Final sobre Cumplimiento de Acuerdos tomados por el Consejo**

**Universitario de la UNED” AOP-2016-01, elaborado por la Auditoría Interna, en conjunto con la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, planteada por el señor Alfonso Salazar (REF. CU. 460-2016 y 471-2016)**

## **ACUERDO FIRME**

### **IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

#### **1. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a la Modificación Presupuestaria No. 12-2016.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 391-2016, Art. III, inciso 6), celebrada el 12 de octubre del 2016 (CU.CPP-2016-054), referente al oficio de la Rectoría R-430-2016 del 10 de octubre del 2016 (REF.CU-560-2016), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que se remite el oficio CPPI-056-2016 y la Modificación Presupuestaria N°12-2016.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto 2016-054 que es una modificación presupuestaria y como es costumbre le doy la palabra a don Álvaro.

ÁLVARO GARCÍA: Voy a hacer lectura de este acuerdo que dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión 391-2016, Art. III, inciso 6), celebrada el 12 de octubre del 2016.

Se acuerda recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

#### **CONSIDERANDO:**

1. El oficio de la Rectoría R-430-2016, suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, del 10 de octubre del 2016 (REF.CU-560-2016), en el que se remite el oficio CPPI-056-2016 y la Modificación Presupuestaria N°12-2016 por un monto de ¢641.907.664,00.
2. El oficio del Centro de Planificación y Programación Institucional CPPI-056-2016, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Jefe del CPPI, del 07 de octubre del 2016, en el que indica que en atención a la nota OPRE-711-2016, se analizó la Modificación Presupuestaria 012-2016, por un monto de ¢641.907.664,00 y en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2016. (REF.CU-560-2016), e indica que dicho documento presupuestario no modifica las metas del POA 2016.
3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1814-2006, Art. IV, inciso 9), punto 2), en el que se establece lo siguiente:

“Los presupuesto extraordinarios, las modificaciones internas y externas, y los ajustes al Plan Operativo Anual, la Administración los remitirá directamente a la Comisión Plan-Presupuesto para su análisis, con el fin de que ésta eleve el dictamen correspondiente al Plenario.”

4. El oficio de la Oficina de Presupuesto OPRE-612-2016, suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, Jefa a.i. Oficina de Presupuesto, del 05 de octubre del 2016 (REF.CU-560-2016), del 24 de agosto del 2016, que en lo que interesa indica:

“Con el fin de atender la solicitud de la Comisión Plan Presupuesto, me permito solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, que certifique que las personas contratadas bajo la modalidad de Servicios Especiales contemplados en los acuerdos en mención, no superen el periodo de contratación autorizado por la Contraloría General de la República (CGR); así como, que dicha contratación no comprometa a futuro a la Universidad en la creación de plazas permanentes.

5. El oficio de la Oficina de Recursos Humanos ORH-657-2016, suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, de fecha 05 de setiembre del 2016 (REF.CU-560-2016), en atención al oficio OPRE-612-2016 (REF.CU-560-2016), citado en el considerando anterior. La Jefatura a.i de la Oficina de Recursos Humanos, al respecto indica:

“En atención a su consulta formulada mediante nota OPRE-612-2016, relacionada con las personas que están contratadas en los acuerdos que se adjuntan a la misma, le informo que todo lo que se incluye en esta nota corresponde a nombramientos de profesores que se contratan para atender las necesidades que se generan en cada uno de los cuatrimestres.

Por lo anterior, está más que claro que existe una necesidad permanente, pero con nombramientos a plazo fijo.”

6. El correo electrónico de la señora Grace Alfaro Alpizar, Jefa a.i. Oficina de Presupuesto, del 05 de octubre del 2016 (REF.CU-572-2016), en el que remite las notas enviadas por parte de la Rectoría, relacionadas con la Modificación Presupuestaria N°12-2016.
7. El análisis de la Modificación Presupuestaria N°12-2016 en la sesión 391-2016, del 12 de octubre del 2016 de la Comisión Plan Presupuesto.
8. Lo estipulado en los artículos 5 y 14 del “Reglamento para la creación de plazas mediante la partida cargos fijos o servicios especiales”, así como la necesidad de que cumplan en la Universidad, las normas que rigen para la contratación mediante la subpartida de Servicios Especiales.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria N°12-2016 por un monto de ¢641.907.664,00.
2. Informar a las dependencias que sufrieron rebajo de recursos en la subpartida de cargos fijos en la modificación Presupuestaria N°12-2016, para que indiquen las razones de la subejecución en dicha subpartida.
3. Solicitar a las dependencias (Escuelas y Centros de Idiomas) que recibieron recursos mediante la modificación presupuestaria N°12-2016, una justificación detallada de las razones por las cuáles requirieron recursos adicionales en la subpartida de Servicios Especiales.
4. Solicitar a la administración que los nombramientos que se realicen mediante la subpartida de Servicios Especiales, se liquiden cada año, esto para que no se de una continuidad que obligue a la Universidad a la creación de plazas.
5. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, que certifique que las personas contratadas bajo la subpartida de Servicios Especiales considerados en la Modificación Presupuestaria N°12-2016, no superen el periodo de contratación autorizado por la Contraloría General de la República (CGR); así como, que dicha contratación no compromete a futuro a la Universidad en la creación de plazas permanentes

#### ACUERDO FIRME”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Someto a consideración la propuesta de la Comisión Plan Presupuesto.

CAROLINA AMERLING: Una consulta, estos puntos 4 y 5 del acuerdo son únicamente relacionados con esta modificación presupuestaria, ¿qué pasa con lo que ocurre con el día a día en relación con los servicios especiales y con los periodos de contratación?, ¿se liquida o no?, ¿superan o no el periodo de contratación?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta frase se ha puesto en las ultimas aprobaciones de servicios especiales, son cosas independientes, esto no puede mezclarse con ninguna otra, pero una que recientemente se analizó sobre servicios especiales, no recuerdo cuál fue, tenía una frase muy similar también, y discutimos cuál era la normativa que aplicaba, si era la normativa nacional o lo dispuesto por la Contraloría, etc., pero eso ya se viene planteando en cada caso.

Si usted quisiera extrapolar esto a otra situación, habría que expresar un acuerdo aparte, pero en este momento, es para eso específicamente.

NORA GONZÁLEZ: Buenas tardes. Nosotros en la Comisión Plan Presupuesto y también por un oficio que mandó doña Lizette Brenes, acogimos la solicitud de ella de atender que los servicios especiales que eventualmente se iban a dar para la Vicerrectoría de Investigación para desarrollar propuestas de investigación, se pasaran a las escuelas justamente para atender las necesidades del SINAES.



Creo que sería muy importante que en esta asignación y en esta modificación presupuestaria se identifiquen claramente cuáles son los servicios especiales que se van a dedicar a investigación para que no sean utilizados en otras necesidades que también pueda tener la Escuela. Eso para atender la misma solicitud que se hizo desde la Vicerrectoría de Investigación. Eso por un lado y por otro también para garantizar que en las Escuelas se desarrolle investigación de forma más permanente y constante.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que pasa es que eso se debía haber analizado en comisión. Ahora sería aprobar o rechazar, pero esa solicitud de información, que es totalmente viable su duda, podría complementarla con la que tiene doña Carolina y podríamos analizar el tema de servicios especiales, si ustedes quisieran sacar algún acuerdo adicional. Pero tendríamos que plantearlo de otra manera, que no es esta propiamente.

ALFONSO SALAZAR: Con respecto a esta modificación algo que sí es claro, que se ha repetido durante los años en que me ha tocado estar en este Consejo Universitario, es que en el último cuatrimestre siempre ha aparecido una modificación presupuestaria para servicios especiales. El Consejo Universitario no puede dejar de aprobarla por la simple razón de que las personas ya están laborando y por lo tanto, hay que pagarles.

De ahí que la discusión que se generó con esta Modificación Presupuestaria atañe a la generalidad de los servicios especiales. Sin embargo los servicios especiales son simplemente una forma de pagar la gestión académica que se haga por las necesidades que se tienen en cada unidad académica, en las vicerrectorías, etc. En otras palabras, si hablamos de servicios especiales para tutores, definitivamente la gran mayoría están concentrados en las Escuelas y también en la Dirección de Extensión y no sé hasta qué punto tal vez en la Vicerrectoría de Investigación. Pero básicamente es un monto de dinero que no está fraccionado en unidades, como sí lo están las plazas o los códigos.

Entonces este fenómeno se va a seguir repitiendo todos los años en razón de que las necesidades, que es el fondo que uno puede discutir, cuáles son las necesidades, cuáles son los límites que deben tener estas necesidades de cada una de las unidades, puedan discutirse precisamente por el fondo. Sin embargo la discusión de fondo es una discusión que compromete más a la Vicerrectoría Académica, en el sentido de que se sigan reglas administrativas de este tipo de nombramientos, un poco más claras y no tan abiertas.

Han existido ejemplos en la Comisión Plan Presupuesto, en donde por ejemplo el número de estudiantes que atiende un tutor, es muy diferente al número de estudiantes que atiende otro tutor y que, por lo tanto, para atender para atender un número específico, una unidad académica puede necesitar un tutor, miembros que otra unidad académica puede necesitar dos tutores.

Esa discusión de fondo es sobre gestión académica. Eso trasciende la problemática presupuestaria, pero la afecta directamente.

El problema que tiene el Consejo Universitario es que para ponerle límites, entonces tiene que ir al fondo a discutir lo que han señalado doña Nora y doña Carolina. Discutir el fondo de la gestión académica para ver cómo es que se van a establecer límites en este tipo de nombramientos. Pero mientras eso no se toque bastante problemático tratarlo, la mejor parte es que el Consejo en esta toma de decisiones esté respaldado con información que permita realmente llegar a tocar el fondo.

¿Cuál es la información? Los puntos subsiguientes al punto No. 1 nos van a aportar cierta información en el uso de los servicios especiales y en el uso de las fuentes de financiamiento que tiene servicios especiales en esta modificación.

En esta modificación, trescientos sesenta millones están siendo aportados por plazas o códigos no vacantes. Códigos que no se están utilizando y, por lo tanto, van a financiar servicios especiales.

Según lo que nos fue informado ayer, una parte proviene de 20% de la Vicerrectoría Académica, que se dividió el presupuesto de este año para servicios especiales y que tendría que ser utilizados por la Vicerrectoría Académica, para poder apoyar a las unidades académicas.

Con esto da la impresión que esa división que hizo el Consejo Universitario el año pasado, no operan, porque para que la Vicerrectoría use esos recursos para que la unidad académica pague servicios especiales, hay que hacer una modificación.

Si hubiéramos repartido 100% y 0% a la Vicerrectoría Académica, no hubiéramos tenido que estar haciendo una modificación para tomar 20% de la Vicerrectoría Académica y distribuirlo entre las unidades académicas. Entonces fue una decisión de muy buena intención, pero muy poco práctica, la que se tomó en esa división de servicios especiales.

Para concluir en estas observaciones y creo que ayer lo habíamos planteado, pero la propuesta vino como una sola, pero considero que deberían ser dos acuerdos, uno en el que se aprueba la modificación, porque eso va para la Contraloría y otro acuerdo donde se solicita la información, en el que inclusive se planteen las mismas consideraciones más una consideración adicional que implicaría la aprobación de esta modificación, que sería hacer referencia a la sesión de hoy.

Esta información es importante, va a contemplar por qué los códigos que estaban en la Vicerrectoría de Investigación, en la Dirección de Extensión Universitario y otras unidades, no fueron utilizados. Eso, desde el punto de vista de quien aporta los recursos y desde el punto de vista de quien recibe los recursos, es por qué se generan esas diferencias tan marcadas.

Hay una inquietud que ha planteado doña Guiselle en la Comisión Plan Presupuesto, en el sentido de que hay una de las unidades académicas en donde prácticamente duplica para el tercer cuatrimestre, lo invertido en ese mismo rubro en los dos primeros cuatrimestres. Entonces esa preocupación sigue siendo válida, para que con esa información nos permita, ojalá antes del 15 de noviembre, este Consejo Universitario pueda definir correctamente o de una mejor manera, la partida de Servicios Especiales, porque dada la impresión de que cuando se hacen muchos nombramientos, la Oficina de Recursos Humanos le indica que lo haga por servicios especiales, que lo traslade a la Oficina de Presupuesto y este tiene que ver de dónde salen los recursos para pagarle, de tal manera que no se afecte el presupuesto.

Entonces ese manejo a la libre es lo que ha mantenido no solo mi inquietud, sino también de los compañeros de la comisión Plan Presupuesto. Creo que es imperativo conocer esta información. Vi en el acuerdo que no vienen fechas y tiene que ser máximo en las próximas dos semanas, para poder tener la información antes del 15 de noviembre, que es la fecha que se le dio a la Comisión Plan Presupuesto para establecer las políticas de ejecución del presupuesto del 2017 y las acciones respectivas que se deben tomar para esta.

En resumen, mi propuesta es dividir el acuerdo en dos y la importancia de obtener esa información.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estoy de acuerdo con eso y ahí podrían agregar algún otro elemento que ustedes consideren pertinentes, como la inquietud de doña Carolina y doña Nora. Al final quiero referirme a esto.

MARLENE VÍQUEZ: Primer que nada debo decir que para aclaración de doña Carolina, me parece pertinente la inquietud suya y lo mismo que la de doña Nora, pero en el análisis de la subpartida de Servicios Especiales que está haciendo la Comisión Plan Presupuesto, sobre el POA Presupuesto 2017. Lo que aquí estamos aprobando es la Modificación Presupuestaria 12-16, para poder concluir el año del 2016.

Le pedí a Ana Myriam que abriera el documento que había enviado el señor rector, donde remite al Consejo Universitario esta propuesta de modificación presupuestaria, en el cual indica que es por ¢641.907.664,00, y si ustedes observan en la página 5 de ese documento, aparece el resumen de la Modificación Presupuestario 12-2016. En la columna de la izquierda aparece a qué dependencia se le rebaja y en cuál partida o subpartida se les está rebajando, y en la derecha aparece qué se va a aumentar.

Dónde se va a aumentar es en las Escuelas y en el Centro de Idiomas, y se está rebajando una parte de los recursos de la partida de inversiones, que tiene que ver con un préstamo con la banca nacional para fortalecer los centros universitarios. La Vicerrectoría Académica, que es la única a la que se le está

rebajando una partida por ¢141.399.930,00, sobre servicios especiales, el resto son la Vicerrectoría de Investigación, el Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, el Programa de Producción Audiovisual, el Programa de Videoconferencia, la Dirección Editorial y la Oficina de Distribución y Ventas, en las que a todos se les rebaja en la partida de cargos fijos, o sea, códigos. Se les está rebajando toda esa cantidad de dinero para trasladarlo a la subpartida de Servicios Especiales.

Esto es muy importante, porque al final de ese documento viene un apartado de anexos, en los que aparece una nota de doña Ana Lorena Carvajal, que se está incluyendo en los considerandos del acuerdo. Después de esa nota, aparece una nota de doña Grace Alfaro, dirigida a doña Ana Lorena. Toda esa documentación está en la modificación presupuestaria.

Yo estoy de acuerdo con la propuesta que hace don Alfonso de que deberían tomarse dos acuerdos, no tengo ningún inconveniente de que se haga de esa manera, uno que va a llegar a conocimiento de la Contraloría, donde se aprueba la modificación y el otro tiene que ver más con el asunto interno. Pero sí me gustaría que los acuerdos que se tomen en el punto No. 2 y en el punto No. 3, se diga: “Informar a las dependencias que sufrieron rebajo de recursos en la subpartida de cargos fijos, en la Modificación Presupuestaria No. 12-2016, para que indiquen las razones de la sub-ejecución en dicha partida. Se adjunta el resumen de la Modificación Presupuestaria No. 12-2016 (página No. 5)”.

Es el cuadro resumen, para que ellos sepan qué es lo que el Consejo Universitario les está preguntando y se den cuenta dónde fue que se les sub-ejecutó y es el mismo cuadro resumen que tiene que indicarse en el punto No. 3, porque ellos tiene que darse cuenta de que se les rebajo de la subpartida de cargos fijos y que se les está enviando servicios especiales a otras dependencias. Entonces, ambas partes tienen que dar una respuesta y por la transparencia que debe primar en este tipo de asuntos, me parece que así tiene que ser.

Estoy totalmente de acuerdo con la inquietud de doña Carolina, pero si hay que tomar una decisión, hay que hacerlo con el dictamen correspondiente para el POA Presupuesto 2017. En este caso, esta modificación la tenemos que aprobar, pero que ellos se den cuenta qué es lo que está pasando, porque resulta que hay cargos fijos en la Vicerrectoría de Investigación que se están utilizando, pero en el POA Presupuesto 2017 están pidiendo creación de plazas, hay algo que no calza y por eso estamos pidiendo esa información.

MARIO MOLINA: No tengo observaciones de fondo, son de forma, para mejorar el acuerdo. Por ejemplo, en el considerando No. 1, creo que lo que son fechas de oficios debe ir junto. En el considerando No. 2 igual, hay que poner el oficio, seguido de la fecha. Igual en el considerando No. 4. En el considerando 8) debe leerse: “Lo estipulado en los artículos...”. En este mismo considerando debe decir: “así como la necesidad de que se cumplan...”.

En cuando al acuerdo punto 2) sugiero que diga. "Solicitar a las dependencias...". En el punto 3) debe decir. "Centro de Idiomas" en lugar de: "Centros de Idiomas". En el punto 4) se debe tildar: "dé", ya que es del verbo dar no es preposición.

Estas serían las observaciones a este dictamen.

GUISELLE BOLAÑOS: Me parece importante que hayamos entrado en esta discusión de servicios especiales.

Hace un momento le comentaba a don Luis Guillermo que era importante que el Consejo Universitario se aboque a un análisis de este asunto, pero no en este momento ya que don Alfonso y los otros compañeros que me antecedieron manifestaron que esto es un compromiso que la Universidad tiene que honrar, hay que pagar porque estas personas están nombradas.

Sin embargo, a raíz del análisis es donde se van viendo aspectos donde ya señalaron muy atinadamente los compañeros.

El año pasado 80% se distribuyó entre las Escuelas y 20% quedó en la Vicerrectoría Académica. De 80% que era el presupuesto total no alcanzó y hay Escuelas que de acuerdo a la información que nos han remitido, que en el segundo cuatrimestre tuvieron que tener un apoyo extra y ahora hay que darles el apoyo total.

En la Comisión Plan Presupuesto se ha analizado este asunto desde la perspectiva de las finanzas, si tenemos 100 colones para tres meses y si gasto los 100 colones en el primero y descubro los otros dos o si hago una distribución equitativa.

Hay aspectos que llaman mucho la atención, como que hay Escuelas que tienen todas las carreras acreditadas y que gastan mucho en servicios especiales, pero nada comparable con otras Escuelas que no tienen todas las carreras acreditadas.

Ayer nos decía un representante de uno de los directores de Escuela, ya que el director de Escuela no se encuentra en el país, que no disminuye el número de tutorías porque si antes tenían 40 estudiantes puede que ahora tengan 20 y siempre abren la tutoría, pero esto no ocurre en todos los centros universitarios.

Entonces, hay aspectos que se salen de control de la persona que recibe la solicitud y hoy doña Marlene lo indicó en la sesión de la mañana, que la UNED debe tomar una decisión de que los procesos de autoevaluación y de planes de mejora y si cada vez que se acredita una carrera, cada director de Escuela va a solicitar personal extra, creo que la UNED tiene que cuestionarse si realmente tanto dinero para dar toda esa cantidad de personal.

Porque en las justificaciones presupuestarias para el 2017 aparecen, encargados de investigación, investigadores, encargados de extensión, extensionistas y creía inicialmente durante los procesos de mejora que el programa asume un

compromiso y son los encargados de programa y cátedra los que lo asumen y que eventualmente un ¼ de tiempo de un encargado de cátedra se utilice para efectos de investigación, entonces se nombra por servicios especiales, sino toda la Escuela va a tener una Vicerrectoría de Investigación y una de extensión porque cada vez que se acredite un programa hay que nombrar un encargado y eso no está siendo parejo en todas las Escuelas.

Creo que este asunto es muy delicado, hay Escuelas que se les está dando en servicios especiales en esta modificación presupuestaria lo que se le dio para todo el año el año pasado y esto significa que estamos mal o calculamos mal.

Don Alfonso sostiene que hay que darles más, pero creo que antes de darles más hay que revisar si esto es lo que necesitan para funcionar como debe ser. No le corresponde al Consejo Universitario, pero si es al Consejo Universitario el que le corresponde aprobar el presupuesto y es el que asume la responsabilidad por esos dineros que se dedican a este asunto.

No me voy a oponer a la modificación presupuestaria, pero que todo lo que hemos conversado en esta sesión sea el preámbulo de un análisis muy serio de la partida de servicios especiales, no solo en las escuelas sino en toda la universidad porque de lo que he estado analizando ya no es 40% lo que se va en cargas sociales, no son cargas sociales son reconocimientos y si hay un tutor que tiene 30 anualidades le va a costar ø800 mil un ¼ de tiempo.

Un asunto que me gustaría que don Celín lo aclarara, es que el reglamento dice que por servicios especiales se puede nombrar por un máximo de un año, excepto una justificación muy adecuada de parte de la persona que dirige la instancia que hizo el nombramiento, de manera que se pueda prorrogar por un año más.

Pero me informan que hay un criterio de la Oficina Jurídica que dice que si la labor que realizaba la persona se sigue dando no lo pueden sustituir, entonces si esto es así para qué reglamento si no se puede cumplir en términos por ejemplo lo de tutores.

NORA GONZÁLEZ: Iba a apuntar sobre lo último que señaló doña Guiselle, porque no estoy de acuerdo con el punto 4) de la propuesta de acuerdo que dice:

“Solicitar a la administración que los nombramientos que se realicen mediante la subpartida de Servicios Especiales, se liquiden cada año, esto para que no se de una continuidad que obligue a la Universidad a la creación de plazas”.

Creo que debemos tener mucho cuidado con este acuerdo, porque una persona que ya nombrada y que tiene más de seis meses de estar ocupando un cargo, ya tiene derechos adquiridos y no podemos violentarle los derechos que estas personas tienen, sea que exista una justificación o no.

Pero además hay que tener cuidado de que no paguen justos por pecadores, porque si estamos viendo casos de tutores puntuales con un acuerdo de este tipo podemos estar afectando a personas que vienen realizando un trabajo en la Universidad que tienen la camiseta puesta de la Universidad y que están realizando un trabajo comprometido y profesional y cuál es la razón para que se diga que esa persona solamente por el tipo de nombramiento que tiene un proceso meramente administrativo, se le va a quitar su nombramiento con respecto a los otros compañeros que tienen un nombramiento diferente, donde a finales de cuentas ambos son funcionarios públicos que tienen exactamente el mismo derecho. No se les puede violentar los derechos.

Lo que creo es que con el tema de los servicios especiales ya tenemos un problema serio porque hay personas que tienen derechos y aunque a nosotros nos parezca terrible y no tengamos el dinero, tenemos que tomar acuerdos que no impliquen violentar los derechos a las personas y tampoco tomar acuerdos que vayan a desmotivar a la gente que está trabajando.

Porque además es muy fácil que ellos reclamen sus derechos, si se les quita de su nombramiento por servicios especiales o interino y se nombra otra persona que tenga exactamente la misma formación para que desarrollen las mismas labores que esa persona venía realizando.

Esto no lo podemos hacer nosotros, si puedo aprobar la modificación presupuestaria que solicita, pero creo que los otros aspectos que se están tocando aquí tienen que analizarse con mucho cuidado y no voy a aprobar que nosotros por una disposición sin conocer el caso puntual, pongamos a todos los funcionarios que son muchos y que están contratados por servicios especiales a que se les liquide y que pasen el mes de diciembre sin recibir un salario y luego van a regresar haciendo las mismas labores y con un salario menor.

Esto son derechos adquiridos y es con un problema con el que tenemos que cargar

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a separar la discusión para efectos de poder avanzar en concreto.

Voy a someter a consideración y creo que hay consenso de que el acuerdo sea en dos secciones.

El primero sería aprobar la modificación presupuestaria 12-2016 por un monto de ¢641.907.664,00.

Si están de acuerdo se aprobaría este punto.

Hay que modificar los considerandos. Los considerandos 1, 2 y 3 se estarían aprobando la modificación en los términos en que leyeron anteriormente.

\* \* \*

Se somete a votación la propuesta de acuerdo de acuerdo indicaba anteriormente.  
Se aprueba en firme.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 1)**

**CONSIDERANDO:**

1. **El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 391-2016, Art. III, inciso 6), celebrada el 12 de octubre del 2016 (CU.CPP-2016-054), referente al oficio de la Rectoría R-430-2016 del 10 de octubre del 2016 (REF.CU-560-2016), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que se remite el oficio CPPI-056-2016 y la Modificación Presupuestaria N°12-2016 por un monto de €641.907.664,00.**
2. **El oficio del Centro de Planificación y Programación Institucional CPPI-056-2016 del 07 de octubre del 2016, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Jefe del CPPI, en el que indica que en atención a la nota OPRE-711-2016, se analizó la Modificación Presupuestaria 012-2016, por un monto de €641.907.664,00 y en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2016. (REF.CU-560-2016), e indica que dicho documento presupuestario no modifica las metas del POA 2016.**
3. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1814-2006, Art. IV, inciso 9), punto 2), en el que se establece lo siguiente:**

**“Los presupuesto extraordinarios, las modificaciones internas y externas, y los ajustes al Plan Operativo Anual, la Administración los remitirá directamente a la Comisión Plan-Presupuesto para su análisis, con el fin de que ésta eleve el dictamen correspondiente al Plenario.”**

**SE ACUERDA:**

**Aprobar la Modificación Presupuestaria N°12-2016 por un monto de €641.907.664,00.**

**ACUERDO FIRME**



\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ahora entramos a la discusión de la segunda parte. Estaba escuchando con mucha atención porque en realidad es un tema que me interesa mucho.

Antes de ser rector en la Universidad los que tienen más años de estar aquí, siempre el tema de que la academia está supeditada a la administración, la academia depende de la administración y doña Marlene era una que siempre lo decía, la academia no puede desarrollarse porque la administración está por encima.

Cuando llegué a la Rectoría, me propuse cambiar esto y para esto he tenido que hacer muchos esfuerzos en todo sentido, comprender algunas cosas, hacer comprender otras y viéramos que desde que estoy de rector he escuchado este lema lo más, esto me satisface mucho.

Tengo por convicción otorgar los recursos a la academia lo que me solicitan, no estoy hablando solo de los servicios especiales y pueden hablar con cualquier director o directora, situaciones particulares en una carrera, Escuela o programa, llamo al directo o al encargado de programa o cátedra, converso con ellos, para conocer la situación que tienen y se busca la forma de resolverla, y siempre deriva en recursos.

Hay que tener cuidado cuando dirigimos algunos controles a algunas partidas y que me parece muy bien, pero cuando se vayan a hacer y esto lo digo con todo respeto, pero sugiero que se hagan para todas, se pueden hacer para viáticos, gastos de alimentación, viajes para el exterior de la Rectoría, viajes del COBI y que no vayan orientados a algo en particular, porque nunca se va a ver bien.

Hace dos años, por un acuerdo similar a esto, tuvimos que enfrentar un movimiento que había en el Paraninfo de más de 400 personas que me gritaban improperios, lo que les dije fue que revisaran las actas porque no voy a ponerme a enfrentar este asunto por lo que otros hacen.

Esas personas revisaron las actas y muchos se disculparon conmigo, otros no lo hicieron, pero esto no me interesa ya que creo que esto es parte de mi trabajo.

Luego resultó ser que gran parte que las medidas que se estaban tomando en materia de servicios especiales habían sido a propuesta de los representantes académicos y no sé si se acordaran de esta situación. Había más de 400 personas en el Paraninfo, Escuelas, tutores, administrativos y recuerdo muy claro todo lo que me dijeron.

La preocupación de ustedes es muy válida, pero tratemos de no emitir algunos juicios sin antes no hacer una valoración integral porque en el camino suceden muchas cosas.

Mi recomendación es hacer una revisión integral, lo de los servicios especiales no se puede analizar en plenario mi sugerencia es que se haga en una comisión especial.

Quisiera que estos dineros se asignaran desde el principio de año, pero no podemos porque vienen los raspados, las economías, porque hay personas que se jubilan, que se incapacitan, permisos, etc.

Las plazas se presupuestan sobre una valoración promedio de anualidades, reconocimientos de años de servicio, etc., y cuando se llenan no necesariamente se llenan completas, entonces las plazas se presupuestan bajo este promedio.

Por ejemplo, el que no se contrate un tutor que tiene 37 años de experiencia por la partida de servicios especiales, pero a final de cuentas soy absolutamente respetuoso de la decisión del académico que está diciendo lo que necesita, no soy yo el que voy a decir que no se contrate a esta persona. Si le hago ver el efecto que tiene, pero no le digo que no, y esto lo he aprendido con el tiempo.

Entonces, así como me asignan un presupuesto a la Rectoría me gustaría que me llamaran a cuentas, como se le asigna a la FEUNED llamarla a cuentas. A la coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario y preguntar por qué sub ejecuta las partidas del Consejo Universitario, nadie se lo ha preguntado.

Porque creo que si vamos a tomar alguna regla que sea general que no nos orientemos a algo específico, esto no es conveniente para el Consejo Universitario ni para la academia pero creo que primero debemos hacer un estudio integral de la situación para ver qué es lo que está pasando.

Se pueden buscar alternativas para ese análisis y soy el más preocupado de que sigamos creciendo en plazas y confieso que no recibí la partida de servicios especiales porque prefiero dejar esto en manos de los asesores. Aparte solicitaré justificación de por qué están de esa manera y en qué se han invertido,

Se ha tenido que tomar decisiones en algunas oficinas, como ejemplo en becas. Las tres personas que estaban atendiendo se incapacitaron y hay una incapacitada hasta diciembre, la otra tiene otro tipo de problemas y otra con ausentismo, se tuvo que nombrar a una persona, o se cae el proceso. Esto está sucediendo mucho en la institución y sobre todo puestos operativos. Esta sería la recomendación que hago con todo respeto al Consejo Universitario.

No estuve en la comisión y no conozco la información que tuvieron para elaborar este dictamen y la respeto totalmente y me abstendría de votar esta propuesta por las razones que antes expuse, porque le asigno un presupuesto a una escuela, el director, el encargado de programa y el de cátedra, en algún momento me tiene que quedar cuentas como me tiene que dar cualquier persona, en qué invirtió, en

qué gastó, y así como me piden cuentas a mí para todo. Creo que nosotros tenemos que hacerlo.

Parto de un principio de confianza, parto del principio para mí sublime y necesario y que está por encima de todo que es apoyar a la academia, no voy a restringir. Las restricciones que hago está cuando me llega la solicitud de ejecución, por ejemplo me pidieron €50 millones para algo específico me involucro con todo. Entonces, solicito revisar la compra, la inversión y pregunto por qué €50 millones se busca una alternativa.

Se han dado casos de solicitudes de €90 millones para una actividad y al final se les ha aprobado €18 millones y quedan contentos, lo demás pasa a sub ejecución.

Las economías salen de la valoración que pasamos haciendo permanentemente, todo se sub ejecuta y trato de ahorrar al máximo en todas las partidas permanentemente, pero no me vayan a censurar porque estoy sub ejecutando, hay que tener cuidado.

Lo que sí se debe tomar de parámetro para la asignación presupuestaria del año entrante, esta es mi recomendación. Las sub ejecuciones nacen de muchas razones.

Soy respetuoso de los trabajos que hacen en comisiones, lógicamente la información que ustedes tienen no es la que yo tengo, pero podríamos saber cuál es el efecto operativo académico de esta inversión tan grande.

Me gustaría establecer indicadores de inversión de servicios especiales por áreas donde las personas tienen que empezar a responder por lo que están haciendo.

ÁLVARO GARCÍA: A raíz de lo que ha indicado el señor rector, se puede dilucidar lo que está pasando.

La razón por la cual la comisión decidió hacer esta solicitud es porque no entendemos por ejemplo el CICDE está pidiendo plazas nuevas y se le están quitando recursos por €33 millones en cargos fijos para pasarlos a la partida de servicios especiales, entonces se piden plazas pero le sobran €33 millones en cargos fijos.

Entonces es importante saber si hay plazas vacantes o qué es lo que está pasando.

Cuando don Luis Guillermo expone que el cálculo de los salarios en cada unidad presupuestaria se hace con respecto a un promedio, entonces uno puede entender que hacer que puede estar relacionado con esto.

Lo otro es que saber si de los recursos que están sobrando para cargos fijos en algunas dependencias, obedece a plazas congeladas. También se quería saber si

las dependencias estaban enteradas de esto, y si tienen entendimiento de esta gestión.

A partir de lo que expuso don Luis Guillermo, efectivamente, se podría no pedirlo a las dependencias, pero sí a la Oficina de Presupuesto para estar claros, porque es necesario entender cuál es de la dinámica y cómo es el funcionamiento para poder dictar la política al respecto.

Por otro lado, estoy de acuerdo es que la academia ha estado recibiendo más recursos, pero hay que ver que esos recursos se distribuyan responsablemente y ver qué efectivamente hay una rendición de cuentas sobre los mismos, porque sacaba un factor que es arbitrario pero a la Escuela de Administración se le da 12.5% de los servicios especiales y casi es 12.5% de todo, pero en matrícula no en cantidad de estudiantes.

Pero tiene la misma cantidad de matrículas que la Escuela de Exactas y Naturales, que son 10 mil matriculas por cuatrimestre, pero a la Escuela Ciencias Exactas y Naturales se le da un poco más del doble de lo que se le da a la Escuela de Administración.

Me gustaría saber qué es muy posible que las carreras sean diferentes, pero también es posible que una Escuela que siendo muy eficiente en el uso de los recursos y otros no, y por desconocimiento, una Escuela está sobrecargando sus tutores y aquí puse ejemplos específicos de mi experiencia, que una escuela por una situación especial que se dio y un reclamo cuando era jefe del Centro de Operaciones Académicas una persona reclamó y luego nos dimos cuenta que a los tutores de esa persona se le dan 25 estudiantes cada tutor por un curso en línea y en ese momento daba un curso en línea con las mismas características en la Escuela Ciencias de la Administración pero a mí me daban 100 estudiantes.

Entonces como en una escuela le dan 25 estudiantes y a mí me dan 100 estudiantes, entonces quiero saber por qué esta situación.

La vez pasada se hizo una consulta que se quería saber que estos recursos extras que se están dando son porque se están dando extra tutorías y quiero saber de este asunto. Esta información se está solicitando para verla en la Comisión Plan Presupuesto.

Si la comisión por desconocimiento y no entendemos que la dotación de recursos para cargos fijos se hace sobre promedios, y estaría de acuerdo en solicitar la información a la Oficina de Presupuesto que es la que podría darla.

Por otro lado, quisiera verificar por la responsabilidad que tengo como tomador de decisiones en esta universidad, es darle los recursos a la academia pero tampoco decir que tiene recursos ilimitados, gasten lo que necesita y nosotros veremos cómo le conseguimos los recursos porque si les esto a algunas personas, por

ejemplo parece ser que la Escuela de Administración gasta muchos menos que las otras Escuelas.

Se les puede decir que pueden pedir lo que necesiten y habrá algunos que puedan ser con medidas pero habrá otros que no. Esto es lo que habría que verificar.

En esta modificación se ve como la Escuela de Administración está pidiendo ¢58 millones de recursos pero otras dos escuelas tienen ¢300 millones y otra ¢200 millones, una está solicitando casi cuatro veces que lo que pidió otra y tiene la misma cantidad de matrículas.

Ahora que si tiene más cursos en línea, pero hay que entender esta situación para establecer parámetros y poder medir si una es muy eficiente o lo está haciendo mal o si es ineficiente y tiene que realizar ajustes y esto es lo más sano que puede hacer esta universidad, porque a esta universidad no le sobran los recursos y estamos viendo como esta universidad siga siendo viable en el futuro y esto es lo que nos interesa.

Además, si uno ve globalmente el presupuesto de la universidad uno de los rubros que más ha crecido en los últimos años ha sido el de servicios especiales, en cuestión de tres años se duplicó en las escuelas y habría que ver el origen de esto.

Lo otro es que a pesar de que una cantidad importante de plazas en propiedad para tutores, la partida de servicios especiales no disminuyeron y era una conversión de plazas de servicios especiales a cargos fijos y sin embargo siguen creciendo a una tasa acelerada y no sabemos si esto va a generar que se contraten más tutores.

Esto es en el escenario que tenemos actualmente, si ya tuviéramos un escenario en el cual la Universidad ya hubiera planteado una política para las nuevas contrataciones con salario único o con algunas otras características, entonces uno estaría más tranquilo porque si se crean plazas van a ser bajo condiciones que no afectan el crecimiento vegetativo tan importante como los modelos de contratación que tenemos actualmente. Hay que ir pensando en esto.

Lo he dicho vehementemente y me quedan 25 años en la Universidad y soy el más interesado que los recursos duren y que la universidad siga siendo viable.

Por eso es que se solicita esta información y porque en este momento la magnitud de la modificación son ¢600 millones, no son ¢2 millones.

Los casos que indiqué son muy específicos por los cuales uno no tendría ninguna versión, es sobre los globales y sobre algunos que ya tienen una tendencia de crecimiento específica y cuando uno ve como la tasa de crecimiento y los recursos es decreciente en los últimos dos años, y hay otros recursos que se están

disparando entonces se debe poner cuidado a las grandes desviaciones y esta es una gran desviación por eso es que queremos ponerle especial cuidado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Coincido con don Álvaro en muchas cosas no en todas.

Por ejemplo, le puedo decir que los €643 millones es lo que vale un centro universitario pequeño y quisiera poder tomar ese dinero e invertirlo en otro lado.

La Universidad de Salamanca terminó la auditoría el viernes pasado del Banco Mundial, se estuvo una semana y son rigurosos, y me pongo a investigar algunos indicadores y me encuentro que en licenciados hace 4 años tenían 343 licenciados por año y este año cerrando tenemos 848 licenciados.

Me gustaría valorar qué hizo para que el indicador de licenciados en tres años diera un salto tan cualitativo, qué fue lo que hicimos bien y hablo en términos generales.

MARLENE VÍQUEZ: Hay una preocupación que me origina este asunto. Acepté dividir el acuerdo en dos partes, confiando que el acuerdo 2) iba a salir, pero por el análisis que se está dando pareciera que hay una tendencia de que no salga o se quiere modificar. Esta es mi interpretación.

Para mí es importante que las jefaturas y las autoridades que están en la columna izquierda se den cuenta de lo que pasa con el presupuesto de ellos y vayan adquiriendo mayor conocimiento sobre la gestión del presupuesto que se les asigne, que si el día de mañana la Oficina de Presupuesto les dice a algunos de estos programas o direcciones, que se les va a sub ejecutar la partida de sueldos por cargos fijos, por €33 millones digan porqué van a ser esto, entonces por lo que explica el señor rector y lo tengo claro, la partida de remuneraciones pareciera que no coincide con la realidad institucional, es una proyección que está inflada.

Entonces, se tiene que determinar cuál es la realidad de esto, y lo tiene que determinar y analizar con el grado de profundidad que esto requiere la Comisión Plan Presupuesto en conjunto con la Oficina de Presupuesto, pero los jefes y directores o encargados de esas unidades presupuestarias no conocen ni saben qué está pasando en este sentido.

Me gustaría que ellos digan, cómo tenemos que explicar y van a contestar que no sabían, entonces están en estos cargos y manejan una unidad presupuestaria y luego no saben a ciencia cierta qué es lo que está pasando.

Me parece que el Consejo Universitario tiene que utilizar el papel de ente fiscalizador para decir si tienen conocimiento de la información y cuando elaboren el POA presupuesto de cada año y aparecerá en la partida de remuneraciones lo que les corresponde.

Todo lo que está ocurriendo aquí por una sub ejecución de cerca de ¢380 millones representa automáticamente cerca del 60% y en este sentido digo que la partida 0 de remuneraciones entonces cuanto le equivale a la UNED.

Puedo entender completamente al señor rector cuando dice que al final se raspa de donde sea para concluir y que bueno que están haciendo estas economías, pero los jefes inmediatos o los encargados del manejo de estas unidades presupuestarias tienen que saber.

Por otro lado, me parece muy importante porque en la Comisión Plan Presupuesto el miércoles pasado, estuvieron presentes los directores de escuela y se dieron cuenta que nos estamos preocupando por la partida de servicios especiales, porque ellos en la gestión de un presupuesto deben tener claro que ellos comprometen a la Universidad ya sea por desconocimiento ya están comprometiéndolo a la Universidad.

Entonces si la van a comprometer entonces que tengan conocimiento que están nombrando a una determinada persona sino por dos años como ha dicho doña Nora que tienen derechos adquiridos, pero los derechos adquiridos se lo están dando los jefes y directores por desconocimiento y el asunto es que ahí es donde hay un problema. Creo que ellos tienen una función con la Universidad en la gestión de los recursos.

Me gustaría preguntar a este Consejo Universitario con el mayor respeto es que el segundo acuerdo lo acepté, el primer acuerdo me parece bien.

Me sorprendió como doña Grace Alfaro hace ver a doña Ana Lorena Carvajal, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos que indique que no se está comprometiéndolo a la Universidad con este tipo de nombramientos y al final doña Ana Lorena Carvajal indica:

“En atención a su consulta formulada mediante nota OPRE-612-2016, relacionada con las personas que están contratadas en los acuerdos que se adjuntan a la misma, le informo que todo lo que se incluye en esta nota corresponde a nombramientos de profesores que se contratan para atender las necesidades que se generan en cada uno de los cuatrimestres...”.

Estuve de acuerdo de que se aprobara la modificación presupuestaria porque las escuelas tienen que salir adelante y se debe dar servicio a los estudiantes, aquí hay un problema de gestión para ver de qué manera es que se resuelve este asunto.

Luego dice la nota:

“Por lo anterior, está más que claro que existe una necesidad permanente, pero con nombramientos a plazo fijo.”

Está diciendo que estos servicios especiales tienen que pasar a nombramientos por cargos fijos y esto me preocupa en la forma en que se está haciendo cuando hay un desconocimiento.

Por lo que puedo inferir de este razonamiento que se ha hecho es que ya no sé a ciencia cierta a cuánto equivale la partida 0 que son remuneraciones en la Universidad.

Con el mayor respeto que se merece don Luis Guillermo y los miembros de este Consejo Universitario, se debe tomar el segundo acuerdo para que ellos reaccionen y le expliquen a este Consejo Universitario, si desconocía un jefe o encargado de una unidad académica, que le sub ejecutaron esto.

Por otro lado, las Escuelas con mucho más razón por los argumentos que se han dado aquí, que expresaron don Álvaro y doña Guiselle, que le informen a este Consejo Universitario si es porque está brindando o contribuyendo a un mejor número de graduados en la UNED o una mejor atención a los servicios, el Consejo Universitario tiene una responsabilidad de que el día de mañana en su momento la Contraloría General de la República le había hecho el llamado de atención a la administración y a este Consejo en el año 2011 sobre la partida de servicios especiales, para ver de qué manera este Consejo Universitario debe demostrarle a la Contraloría General de la República que le ha dado un seguimiento y que está tomando las acciones y por eso es importante el segundo acuerdo.

CAROLINA AMERLING: Coincido con doña Marlene en el segundo acuerdo, pero sobre todo que las Escuelas no digan que van a dejar de acreditar o seguir con los planes de mejora porque no se les da presupuesto. Como dice don Álvaro, la Escuela de Ciencias de la Administración solo tiene una sin acreditar y está con planes de mejora y no vamos a sacrificar calidad.

Como dijo don Álvaro, cuando se les da a manos llenas siento que está el problema y estoy de acuerdo con doña Marlene en que se tiene que aprobar el punto 2).

LUIS GUILLERMO CARPIO: Recordemos que ya llegó doña Jenny Seas.

No veo porqué debo atender presiones de doña Marlene para que vote un asunto o no, cuando no está de acuerdo conmigo no lo vota y no lo vota, es un órgano colegiado y no veo cuál es su molestia porque esa parte no la quiero votar.

En este Consejo Universitario ya hubo una experiencia similar y tuvo reacciones muy inadecuadas en la comunidad universitaria, principalmente en el sector académico y no voy a ser parte de eso, tengo una convicción de apoyar a la academia, desde mi punto de vista de rector, lo hago de esta manera porque es responsabilidad de cada director de Escuela, encargado de programa o cátedra, el uso que haga con estos recursos, pero también es como cuando se le asigna a



otra dependencia para otra cosa.

Lo que no veo conveniente es que emitan una serie de lineamientos, como que digan por qué sub ejecutó cuando a nadie le piden porque sub ejecutaron partidas y aquí hay partidas que se presupuestan y mueren sin ejecutarse, y no pasa nada pero a la partida de servicios especiales o de salarios

\* \* \*

SE DECIDE continuar con el análisis de este tema en una próxima sesión.

\* \* \*

**2. Visita de la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado, con la finalidad de ampliar la información brindada en el oficio CONSEP UNED-045-2016 del 25 de agosto del 2016.**

Se retoma el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 579-2016, Art. II, inciso 3), celebrada el 4 de octubre del 2016, (CU.CPDA-2016-037), en relación al acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2542-2016, Art. III, inciso 8), celebrada el 01 de setiembre del 2016, (CU-2016-364), en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CONSEP UNED-045-2016 del 25 de agosto del 2016 (REF.CU-452-2016) con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 16 de setiembre del 2016.

Además, el oficio CONSEP UNED-045-2016 del 25 de agosto del 2016 (REF. CU-452-2016), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que transcribe el acuerdo del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (CONSEP), en sesión 07-2016, celebrada el 18 de agosto del 2016, en el que solicita al Consejo Universitario que, por la vía de excepción y por una única vez, se autorice para que los estudiantes incluidos en la lista que adjunta, que se encuentran realizando su TFG en grupos, concluyan su trabajo y realicen la defensa, a más tardar el 30 de noviembre del 2017.

\* \* \*

Al ser las 3:30 p.m. ingresa a la sala de sesiones la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado.

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le damos la bienvenida a la señora Jenny Seas, directora del Sistema de Estudios de Posgrado, para conocer el oficio CONSEP UNED-045-2016.

MARLENE VÍQUEZ: Buenas tardes doña Jenny y gracias por acoger la solicitud del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario la semana pasada, luego de que se analizó este oficio CONSEP UNED-045-2016, tomó un acuerdo y me gustaría que conocer el acuerdo de la semana pasada y conocer la respuesta de ella en forma digital.

JENNY SEAS: Tuve una comunicación con doña Carolina en la que me pidió una información la semana pasada. Recibí una convocatoria pero no recuerdo visto el adjunto con el acuerdo.

Sin embargo, envíe una información a doña Ana Myriam con los datos porque en la nota que se envió a doña Carolina tenía unos casos de grupos de estudiantes elaborando trabajos finales de graduación.

Sin embargo, el lunes hubo un reporte de una coordinadora que se habían ido unos casos y ayer en reunión con los coordinadores de programa les informé que hoy tenía que presentarme en esta sesión y una coordinadora envió otro caso.

Esto viene desde el mes de julio que el Consejo de Posgrado atiende una solicitud que hago porque me llega como directora del Posgrado documentos del TFG para ser convocada la fecha de defensa y que debo revisar.

Me encuentro con que se presentan documentos en pareja lo cual sabemos que en el reglamento el posgrado debe hacerse en forma individual.

Entonces llevé el asunto al Consejo de Posgrado y se decidió solicitar a todos los coordinadores en un tiempo razonable el envío de la lista de casos.

El acuerdo del CONSEP de la sesión 6, celebrada el 14 de julio del 2016, y que dice:

- a. Recordar a las personas coordinadoras de los programas de posgrado del SEP, la obligatoriedad de cumplir con lo establecido en el Reglamento General Estudiantil y el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, en materia de Trabajos Finales de Graduación.
- b. Solicitar a las personas coordinadoras de los programas de maestrías de la UNED, informar al CONSEP los casos de estudiantes que se encuentran realizando su Trabajo Final de Graduación en grupo, dos o más estudiantes y las razones que justificaron la aprobación de ese agrupamiento contrario a lo que establece el artículo 86 del Reglamento General Estudiantil, lo anterior con el fin de analizar la consulta al Consejo Universitario de manera que no se afecte a los estudiantes que actualmente se encuentran en esta condición.

- c. Informar a las personas coordinadoras que la petición al Consejo Universitario se realizará caso por caso, de acuerdo con los argumentos remitidos por cada programa de posgrado, por lo tanto se requiere que se haga un análisis minucioso para que ningún estudiante quede por fuera de la gestión.
- d. Solicitar a las personas coordinadoras de programas de maestría remitir los informes a más tardar el 26 de julio del 2016, de forma digital al correo electrónico del Lic. Pablo Ramírez y si no hubiera caso, igual debe comunicarlo”.

Esto se notificó a todos los coordinadores en julio del 2016. Cuando se completó la fecha el 26 de julio se envió un correo diciendo que se había vencido el plazo.

Cuando entregan la información y tengo copia de las personas que respondieron, sí tenían cuáles eran los casos y si no tenían de igual debían indicarlo.

Aquí se registran grupos de tres estudiantes y se recibió una solicitud del Mag. Álvaro Díaz en la que el programa de Auditoría tenía en ese momento reporta grupos de estudiantes en TFG de 4.

Hice la presentación al Consejo de Posgrado porque con don Álvaro ya me había reunido y habíamos detectado la situación, y convoqué a doña Ana Cristina Umaña para que ahondara en la normativa, ella hizo una serie de recomendaciones y esta servidora también, para que como estas personas están iniciando el programa se enmendara la situación.

Parece que hubo una confusión con la palabra seminario en el programa que tiene ese nombre en uno de los cursos y comprendió seminario como establece la modalidad de graduación para grado, que sí los agrupa. Esto fue en mayo.

Este asunto se estudió con los directores, doña Katya Calderón está enterada y escribió un oficio donde le propone al coordinador y al director del programa que en este caso asumiera las recomendaciones que habíamos hecho que consistía que tomara del tema principal que estaban trabajando los cuatro estudiantes y que se le asignara un abordaje específico a cada uno de manera que se corrigiera la situación porque este programa está iniciando.

El CONSEP no lo incluye y en la solicitud que se envía al Consejo Universitario y quiero indicarlo para que quede en actas, de que se recibió y que hubo una atención por parte de la Dirección de Posgrados, del CONSEP y de la Vicerrectoría Académica.

Le comentaba a doña Carolina que lo que presento son los casos reportados por las personas coordinadoras del programa, que es la lista que se envió hoy que son 43 grupos, dos son tríos y se sacan dos grupos de la lista original porque se disolvieron por problemas entre los estudiantes, según el reporte de las personas coordinadoras.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Cuál es la solicitud de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado?

JENNY SEAS: La solicitud es levantar el requisito para que estas personales culminen su trabajo ya que en su mayoría tienen un avance superior a 80%.

En la lista está incluido dos casos que al parecer no tienen un avance significativo, pero la comisión de estudios tendrá que valorar estos casos para definir lo que procede según la normativa.

ALFONSO SALAZAR: La semana pasada me correspondió presidir el Consejo Universitario y conocer la solicitud de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, además de la inquietud de que fueran los únicos programas, no se tenía claro por qué se estaba solicitando hasta noviembre del 2017.

Hoy doña Jenny señala que la mayoría de los TFG han superado 80% y nos ha parecido que una solicitud a un año plazo es mucho tiempo, porque es un caso particular en donde el Consejo Universitario estaría haciendo lo que por norma no le permite hacer, que es subrogar una norma, no aplicarla para un caso particular.

El gran problema en realizar este tipo de acciones, está en que debe ser bastante específico y claro para que no haya ninguna otra situación que se presente y se utilice el acuerdo del Consejo Universitario para reclamarle a la universidad en los tribunales que está discriminando o está tomando acciones que no son favorables a una determinada persona o grupos de personas. Ahí fue cuando se pensó que lo más conveniente era que doña Jenny Seas nos acompañara y nos explicara esta situación

Con lo que nos ha expresado doña Jenny Seas, veo que la fecha al 30 de noviembre del 2017 no es pertinente para hacer una autorización de parte del Consejo Universitario, máxime para grupos que han superado 80% del TFG, debería ser una fecha mucho más cercana y que realmente obligue a las personas a concluir el programa, que no se extiendan por tanto tiempo.

Otra de las cosas que es importante valorar, es que ningún programa que inicia a partir del 2017, debería tener el problema de trabajos finales grupales.

El punto final es que si el Consejo del SEP considera que la normativa se queda corta a la realidad del desarrollo de los programas del Sistema de Estudio de Posgrado, que proponga los cambios reglamentarios necesarios para ajustarlos a la realidad del desarrollo de estos programas.

Si existen programas, por ejemplo, en el caso de maestrías dos personas pueden trabajar en un trabajo final de graduación con el éxito que se espera de ellas y resultados favorables desde el punto de vista de la calidad académica, entonces que hagan la propuesta de reforma.

Pero eso tendría que ser valorado muy ampliamente por el consejo del SEP y una discusión inclusive con las unidades académicas responsables de los programas para ver si eso es pertinente.

Pero por ahora defendería un acuerdo que no comprometa a la institución a futuro y un acuerdo en donde quede claramente que aquellos que están dentro de los que hacen la excepción sean los que son.

Inclusive, en esa sesión anterior mi propuesta era que aparecieran los nombres de las personas y los programas. Que toda la lista fuera visible en el acuerdo del Consejo, fundamentalmente me gustaría saber la fecha de finalización de esos trabajos y que no sea a noviembre del 2017 porque da la impresión de que están considerando trabajos que están recientemente comenzados.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a escuchar de dos a tres intervenciones, luego doña Jenny nos da su parecer.

MARLENE VÍQUEZ: Doña Jenny tengo la siguiente consulta, la semana pasada el Consejo Universitario conoció el oficio CONSEP UNED-045-2016 con fecha 25 de agosto del 2016 suscrita por su persona como directora de Estudios de Posgrado. En esta nota nos hacen ver como hechos lo que se establece en el artículo 86 del Reglamento General Estudiantil, además mencionan un acuerdo del Consejo del SEP que es el acuerdo No 6, lo voy a leer:

“a. Elevar al Consejo Universitario la solicitud de aprobación, por la vía de excepción, y por una única vez, la autorización para que los estudiantes incluidos en la tabla adjunta, que se encuentran realizando su TFG en grupos, concluyan su trabajo y realicen la defensa, a más tardar el 30 de noviembre de 2017.”

Pero el acuerdo que tomó el Consejo Universitario la semana pasada tenía dos puntos, el punto uno iba dirigido al Consejo del SEP porque lo que nos llegó a nosotros fue un acuerdo del Consejo del SEP.

Con base en el acuerdo del SEP: “Elevar al Consejo Universitario la solicitud de aprobación, por la vía de excepción, y por una única vez, la autorización para que los estudiantes incluidos en la tabla adjunta, que se encuentran realizando su TFG en grupos, concluyan su trabajo y realicen la defensa, a más tardar el 30 de noviembre de 2017.”

El Consejo Universitario en sesión 2550-2016, Art. III, inciso 2-a) acordó:

“Se acuerda:

19. Solicitar al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado:

- a. Ampliar la información presentada mediante el oficio CONSEP UNED 045-2016 a este Consejo Universitario, referente a cada uno de los estudiantes sobre el estado de

avance en que se encuentra su TFG y la modalidad de graduación escogida por los estudiantes mencionados en dicho oficio.

- b. Justificar además, por qué la fecha máxima para cumplir los trabajos finales de graduación citados en el oficio CONSEP UNED 045-2016 es 30 de noviembre del 2017 y no 30 de noviembre del 2016.
- c. Garantizar que los estudiantes que se mencionan en el oficio CONSEP UNED 045-2016, son los únicos que se encuentran realizando los TFG aprobados, de manera no individual.

El informe referente a los tres incisos anteriores, debe ser entregado a más tardar el miércoles 12 de octubre, 2016. ”

Nosotros esperábamos un acuerdo del Consejo del SEP en el cual ampliara y justificara y luego en el punto dos del acuerdo del consejo se menciona:

- 2. Invitar a la señora Jenny Seas Tencio, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado a la sesión del Consejo Universitario, que se realizará el próximo jueves 13 de octubre del 2016 a la 1:30 pm, con la finalidad de ampliar la información relacionada con el tema de interés (Oficio CONSEP UNED-045-2016 del 25 de agosto del 2016; REF. CU-452-2016).”

Se le invita al Consejo para que nos ayude a resolver lo que se menciona en el oficio CONSEP UNED-045-2016 ya citado y lo que nos iba a contestar el Consejo del SEP.

Lo que estamos recibiendo por parte de la Secretaría del Consejo es una tabla que usted suscribe, pero no el Consejo del SEP. Para protegerla a usted porque el acuerdo iba dirigido al Consejo del SEP y no a la directora de Estudios del SEP ¿qué garantía tenemos? por ejemplo, que esta segunda tabla que usted nos está remitiendo tiene el aval del Consejo del SEP.

Porque fue al Consejo del SEP al que se le solicitó esa información y para que podamos nosotros encontrar una solución desde ya le digo que tengo mi posición sobre lo que hay que tomar al respecto, nada más para información de los miembros del Consejo, me di a la tarea de buscar ¿cuál ha sido la historia de los trabajos de graduación en las maestrías de la UNED?

Porque las maestrías de la UNED, excepto en su momento que era el de Extensión Agrícola y luego de Manejo de Recursos Naturales antes de que se aprobara la Maestría en Educación Rural todas eran maestrías profesionales.

Fui a presentaciones de estos trabajos finales de graduación y los estudiantes las presentaban en grupo, muchas de estas maestrías lo hacían.

Inclusive tengo un correo guardado de doña Lizette Brenes en la cual le hago la solicitud de que si ella tiene la documentación en el momento que fue directora del SEP me confirme que había estudiantes que hacían los trabajos de graduación en forma grupal.

Ella me dijo que esa información no la tiene que probablemente está en el CIDREB, al final no la encontré. Pero lo que sí es claro es que si se hacía de esa manera, cuando se hizo la reforma del Reglamento General Estudiantil allá en el 2009 aproximadamente, ahí es donde se introdujo el asunto de que tenía que ser individuales.

Luego en el 2013 el Consejo Universitario aprueba unos protocolos, unas guías donde se enfatiza que tiene que ser individuales.

Me parece que esos protocolos que se hicieron no se socializaron en su momento por parte de la Dirección del SEP o de la Vicerrectoría Académica y eso es lo que ha creado una confusión. La gran duda que tengo es ¿cómo funciona? Se supone que hay una comisión de trabajos finales de graduación no sé si es por programa, por grado o por el SEP, pero los estudiantes deben presentar esa solicitud ante una comisión y esa comisión debe aprobárselos.

Alguien tiene que aprobarles ¿cómo van a hacer esos programas de graduación? ¿La pueden hacer individual o grupal? lo que quisiera conocer es ¿cómo se ha hecho? Porque lo que ha habido es lo que mencionó doña Elizabeth Baquero la semana pasada una inaplicabilidad de la norma

El otro punto es que me pongo en los zapatos de los estudiantes, ¿hay una instancia que los autorizo? ¿Qué fue lo que pasó? para encontrar la mejor solución, de tal manera que no comprometamos a la Universidad, pero también los estudiantes tienen derecho a una respuesta.

ÁLVARO GARCÍA: Una de mis preguntas ya la contestó don Alfonso que es ¿por qué no en grupos?, porque yo estaría más de acuerdo con hacer una modificación que alcance a todos los estudiantes que hacer una, por una única vez, porque resulta que la decisión no es sencilla de tomar.

Porque si le decimos a unos estudiantes que lo pueden hacer en grupo y después a todos los demás les vamos a decir que no. ¿Cuál es la razón de ser de eso?

Estaba revisando el reglamento de las otras universidades a nivel de posgrado y no lo he encontrado a nivel de posgrado de la Licenciatura por ejemplo la Universidad Nacional y además porque tuve un caso muy cercano de un colaborador cuando era jefe del COA.

Cuando hizo su trabajo final de graduación de Licenciatura en la UNA en pareja y estaba leyendo y efectivamente la Licenciatura se puede hacer en parejas.

Porque está lo otro, por lo menos en la comisión se trató de buscar un antecedente de eso y resulta que en la UNED nunca, ni en los lineamientos que dio el Consejo Universitario, el protocolo de guías ni el Reglamento General Estudiantil lo han contemplado en grupos.

Resulta que hay algunos encargados de programa y en la lista se ve que hay programas, yo calcularía que siendo 28 estudiantes como toda la cohorte o dos cohortes que todos están en parejas.

Aunque aquí se habló la semana anterior, yo mantuve una posición muy rigurosa ya que si la reglamentación no lo establece así, el Consejo Universitario va a empezar a hacer modificaciones o a hacer omisiones en el reglamento es raro que el Consejo Universitario haga los reglamentos y después de permiso de que no se cumplan. Es incoherente.

Temprano estábamos conversando acerca de lo que pasa con los servicios especiales, los cuales se evidencia que tampoco se aplica el reglamento. Esa es mi consulta. Porque en grupos estaría más de acuerdo con hacer una modificación como esa, que decirle a las personas que unos sí y otros no, me parece que eso es discriminatorio y de todas maneras abriría un portillo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Una observación, don Álvaro si quisieran ir por la vía que están planteando habría que hacerlo en dos vías diferentes habría que tomar un acuerdo y una propuesta de reforma.

JENNY SEAS: Muchas gracias, en relación con la fecha que se solicita obedece a que los estudiantes tienen derecho a solicitar una prórroga. Si tuvieran algún contratiempo para cumplir con el plazo el Reglamento le da la posibilidad de prórroga. Esa fue la razón por la que el CONSEP estimó un año plazo para que tuvieran la posibilidad de solicitar una prórroga si fuera necesario.

También, porque esto significa que cuando el estudiante solicita una prórroga debe cursar nuevamente el trabajo final de graduación, tiene que volver a pagar el arancel del trabajo final de graduación, entonces, si hay un estudiante que ya está terminando, que ya está el documento listo y lo que está esperando es la resolución de este Consejo y se extiende más el plazo hace que tenga que pagar el TFG en el primer cuatrimestre del 2017.

Sin embargo, en la tabla que se les compartió, está el reporte de los coordinadores donde indican el grado de avance, la mayoría es de 90%



algunos tiene 100%, 85%, de acuerdo con la información que proporcionan los coordinadores.

¿Por qué esta información se maneja en las comisiones de estudio de los programas? y con eso retomo la pregunta de doña Marlene. La comisión de estudios del programa aprueba el tema y aprueba el comité asesor, entonces, la comisión de estudios aprueba el comité y que sea un grupo y eleva a la Dirección la solicitud de contratación de directores y asesores.

La mayoría de las razones de los coordinadores apuntan a que algunos son casos que heredaron cuando asumieron la coordinación y ya los estudiantes estaban en esa condición y algunos de acuerdo con el criterio a la exposición de doña Marlene se estaban haciendo así.

Prácticamente esas son las dos razones por las que se indica que se tienen esas agrupaciones.

Efectivamente, no he recibido el acuerdo y por eso la documentación que traje no la vi en la convocatoria, en todo caso, fue ayer que recibí la convocatoria.

Hoy tuvimos CONSEP, pero yo lo puedo convocar nuevamente para que vean esta lista más depurada, incluso si es necesario con los nombres de los directores y asesores que tienen los estudiantes.

GUISELLE BOLAÑOS: Agradecerle a doña Jenny por asistir a la invitación que le hicimos. Hoy hace ocho cuando estábamos analizando este caso me preocupó muchísimo y fui de las que más hablé.

Los términos en que se hace la solicitud y los términos en los que se da, en primer lugar hay una reglamentación, está puesta para respetarla y se irrespeta flagrantemente y de acuerdo con las personas coordinadoras dice:

“...esta situación obedece a razones como las siguientes: fue autorizado por coordinaciones que antecedieron a las actuales...”

Yo creo que como coordinador nuevo, llego y digo mire tengo esta situación, pero no cuando me piden cuentas a final sino cuando llego

“...se consideró apropiado debido a la rigurosidad, exigencia e interdisciplinariedad de los temas abordados por el estudiantado”...

Si son estudios de posgrado tienen que ser rigurosos y si nos estamos abocando tanto por la calidad académica eso se tiene que dar siempre

“...o porque ninguna de las instancias que han participado en el proceso de aprobación, seguimiento y evaluación final, objetaron esta modalidad...”

Con todo respeto, me sonó tan poco serio, que un Consejo de Posgrado aduzca esas razones para justificar un irrespeto a un reglamento, me molestó muchísimo que con base en esas consideraciones este Consejo aprueba por la vía excepción y por una única vez la autorización para que los estudiantes que están en la tabla concluyan su trabajo, así como está.

Llama muchísimo la atención, doña Jenny que la mayoría de los estudiantes son de la maestría en Valuación hay 28 estudiantes y de Administración de Servicios de Salud hay 24 esa fue la lista que analizamos hoy hace ocho.

Son dos programas de una Escuela, una de las observaciones doña Marlene la acaba de dar, es que antes se trabajaba en grupos.

La maestría en Valuación, los trabajos de graduación eran dirigidos por los profesores de México porque aquí no habían especialistas en valuación entonces los directores de tesis eran de México.

Por una vez aprobaron un trabajo conjunto eso fue en el 2003, el hecho de que se aprobara de manera conjunta con México con otras autoridades y otras reglamentaciones no implica que se tiene que aprobar ahora cuando hay un Reglamento de condición académica donde se dice específicamente cuáles son las opciones de graduación a posgrado y cómo se hacen, todas dicen individual.

Lo que más me preocupó fue cómo ponen al Consejo Universitario a desdecirse de un Reglamento simplemente porque las condiciones que están son esas. A nadie se le va a sentar responsabilidades, nadie está asumiendo esas responsabilidades y este Consejo será responsable de hacer incumplir un reglamento porque a los que fueron responsables de cumplirlo no les vamos a hacer nada.

Entonces, este Consejo sí tiene que hacerlo, creo que es muy delicado, sé que doña Jenny se está encontrando esta situación muy pronto en su gestión, pero quiero, doña Jenny que le manifieste al Consejo del SEP mi indisposición en términos de cómo con elementos tan, tan débiles pretenden que nosotros como Consejo Universitario autoricemos esto.

Lo que quería fundamentalmente era que quedara constancia de que eran esos y solamente esos que están en esa lista los que estaban en esa situación. Porque yo con conocimiento de algunos estudiantes dije que hay grupos de cuatro y usted lo acaba de decir.

Hay grupos de cuatro que comenzaron el trabajo y que entonces doña Jenny dijo que había hablado con el encargado del programa y con el director de Escuela y están viendo a ver cómo lo arreglan.

Pero en este momento si a estos estudiantes se les aprueba a esos grupos de cuatro dentro de un tiempo vamos a tenerlo aquí, porque ya se les aprobó a estos. Hay grupos de tres dijo doña Jenny y en esta lista no están los grupos de tres, entonces ese acuerdo del Consejo:

“c. Garantizar que los estudiantes que se mencionan en el oficio CONSEP UNED 045-2016, son los únicos que se encuentran realizando los TFG aprobados, de manera no individual. “

Dice ya no son los únicos, vamos a seguir teniendo estas sorpresas día a día y vamos a tener que seguir tomando acuerdos que justifiquen el no cumplimiento de un reglamento porque la gente no lo quiso cumplir. Para eso no me voy a prestar.

NORA GONZÁLEZ: Doña Jenny manifiesta que el acuerdo que nosotros tomamos la semana pasada no le llegó, por eso es que ella no trae la información en un oficio, tal cual nosotros se la habíamos solicitado.

Quiero manifestar que me opuse a este acuerdo, porque llevaba implícitas algunas observaciones con las cuales no estaba de acuerdo. Una de ellas es el hecho de que se solicita la información sobre el avance de la investigación en los casos que se presentaban en la lista de las personas que venían ahí.

No importa el avance que tenga la investigación igual si ya está inscrita tiene exactamente el mismo derecho se está diciendo o se está finalizando su investigación y lo único que va a variar si nosotros aprobamos esto es justamente que en lugar de que se haga para una persona se va a hacer dos.

Pero el resto del reglamento y de los plazos que implican el reglamento para finales de graduación le va a aplicar de la misma manera porque no hay una alteración de la otra situación.

La otra situación excepcional es que la administración por la razón que fuera que eso es otra cosa que tenemos que ver, al lado de esto permitió que esto fuera de esa manera y que se dieran trabajos en parejas, en grupos de tres incluso de cuatro y eso sí tendríamos que revisarlo.

También, no estaba de acuerdo en que se dijera que se garantizaba que estas eran las únicas personas que estaban en esta situación, porque ya sabíamos que no eran las únicas personas y sabemos que aun con el dato que usted nos trajo ahora, sabemos que no son las únicas personas.

Entonces, para qué voy a aprobar un acuerdo que yo sé que la información que me va a venir del otro lado es diferente a la que nosotros estamos diciendo que se garantice, porque evidentemente en el SEP se dio una situación bastante delicada en el cumplimiento del Reglamento.

Creo que en esto nosotros si deberíamos sentar las responsabilidades del caso. Lo que manifesté además es que los estudiantes no se pueden ver afectados por un problema de la mala administración.

Nosotros tenemos que resolver y tenemos que hacerlo porque estamos frente a una situación de excepción, que ese es el otro punto, de este caso en que nosotros estamos trabajando, este es un caso de excepción.

El que nosotros les demos a ellos los derechos que ya han adquirido que se los reconozcamos a nivel del proceso que están ejecutando no va a implicar que los otros procesos que vengan de ahora y más tengan que ser base para que otros digan que tiene derechos de la misma manera, que tiene derecho quienes por una situación particular y por problema de la administración se tuvo que hacer una excepción.

Porque va a haber una directriz hacia el Sistema de Estudios de Posgrado para que esto no se vuelva a dar, porque hay un Reglamento que lo ampara y porque esta situación justamente va a ser para que no se vuelvan a dar situaciones como las que se están presentando ahora.

Creo que el tema está en que se debe revisar qué fue lo que sucedió en el SEP. Doña Jenny dio una explicación muy interesante respecto a la interpretación que se dio en el tema del seminario, eso habla también de que no queda claro en la información que está probada, que se presta a confusión.

Y eso tendríamos que revisarlo porque si permite la interpretación que se dio para que se generara esto, aquí hay una condición, hay un error, igual nosotros tenemos que revisar esa justificación que ellos dan y ver si efectivamente se presta para confusión.

Pero ya que la administración permitió que se ejecutaran trabajos finales de graduación de cuatro, donde no se permite ni siquiera en grupos de dos personas ya eso está bastante mal.

Creo que el asunto iría por los dos lados, sería sumamente importante que se diga claramente quiénes son las personas que están en esta situación y que sea una lista taxativa y que se les reconozcan sus derechos por una única vez, incluso las personas que en este año creería yo que a partir de julio que fue la nota que usted envió a sus compañeros, todos quienes hayan matriculado o todos los grupos que hayan matriculado un trabajo final de graduación que esté tan iniciado y que lo hayan hecho en grupos de dos, tres o cuatro personas, creo que a ellos no deberíamos permitirles que avancen con esto sino que sobre el mismo tema que vayan haciendo trabajos, puede que sean muy similares, pero no de forma grupal.

No sé si esta discusión da para que tengamos que reformar el reglamento eso pudiera ser una salida puntual, pero si vamos a reformar el reglamento pensando

en que esta situación le va a generar derechos a otros y vamos a tener situaciones parecidas, eso no va porque no es la situación que se da.

CAROLINA AMERLING: Gracias, doña Jenny, la semana pasada estaba en Guatemala y no se pudo presentar.

El Consejo Universitario recibió su nota la cual se acordó trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en donde se presenta una tabla con 33 grupos, ahora la nueva tabla son 44 grupos y el acuerdo que tomamos iba sobre esos 33 grupos.

Lo que me preocupa, viendo esta nueva tabla, son los niveles de avance, cómo es posible que en Maestría en Valuación digan con 60% de avance a presentar en diciembre del 2016, 30% a diciembre del 2016 incluso hay uno de 0% igual fecha límite de presentación, diciembre 2016. Es ilógico.

Los tres 60%, 30%, 20% y 0% se tienen que hacer maravillas para presentarlo en mes y medio una tesis de maestría y no entiendo por qué lo ponen.

Ahora, el nivel de avance por un lado unas maestrías ponen 100%, 95% y otras maestrías andan en estos niveles, entonces estamos sobre un nivel muy subjetivo para tomar una decisión. Porque si no ellos ¿qué van a hacer?, usted dijo hay una prórroga hasta qué punto esa prórroga la tiene que hacer una vez, 0% ¿por qué lo incluyen aquí?

Esa persona no está ni empezando a hacer el trabajo y el encargado de ese programa se está saltando el Reglamento General Estudiantil y ¿nosotros tenemos que apadrinarlo ahora?

Como me decía doña Saylen, hay estudiantes con 100% y nosotros no la demos la mano en este momento, 95%, pero no me venga con 20%, 30%, 60% tienen que entender y el responsable es el encargado de programa, de hecho le pagan cargo de autoridad para manejar situaciones como estas.

Después, qué quieren decir con nivel de avance, eso es algo muy subjetivo lo que están haciendo ellos es propio del programa, ¡me imagino! Pero sí que no haya más estudiantes porque por otro lado me mandaron un correo electrónico donde me decían. -¿Fulanita está en la lista de otra maestría?- y yo le contesté: -mire, no sé, ahora de cuál de las dos listas.- Sería bueno que analicemos.

SAYLEN AUSLIN: Buenas tardes, doña Jenny y señores y señoras consejales, voy a dar mi punto de vista desde la perspectiva del estudiante, que es lo que me corresponde.

Me han llamado cualquier cantidad de estudiantes que están en esta situación y es totalmente comprensible lo que ellos exponen. Por ejemplo, la mayoría de ellos lo que nos dicen en la Federación es que cómo es posible que en todo el proceso

de su trabajo final de graduación nunca se les dijo nada por el hecho de hacer el trabajo en parejas, cuando nada más les tocaba presentar el documento les dicen, ¡no!, ¡no pueden presentarlo! porque estamos incumpliendo el reglamento.

Es ilógico que les hayan permitido llegar tan lejos y ya cuando tienen el título en la mano solo para defender la tesis o para presentar su proyecto se les diga no.

Siento que con esto de hacer una excepción, ¡qué pena! pero ya se han hecho tantas excepciones en el pasado, porque si los estaban dejando graduarse haciendo su proyecto en parejas y nadie dijo nada, ya los estaban dejando.

Pónganse ustedes en los zapatos de un estudiante, cómo es posible que usted diga: -Ya hice todo el trabajo, me costó sudor, sangre, lágrimas, el esfuerzo económico, etc.

Todo el esfuerzo que hace un estudiante para que llegue a ese nivel, traer el documento y que le digan no ya no, ¿Por qué no? no, porque no se puede hacer en parejas, pero ¿por qué antes no me lo dijeron? eso es medio grosero para el estudiante.

Muchos de estos estudiantes que están en la tabla, efectivamente, tienen 100% y sino por lo menos 32 estudiantes aproximadamente tienen más de 80% de trabajo adelantado. Si bien es cierto, hay unos que están empezando, esos son otros casos, sinceramente yo no voy a inventar el agua tibia ni mucho menos, pero si los que ya tiene el trabajo adelantado, pues si es una conchada, una grosería que se les diga, no y se les cierre la puerta.

Muchos de ellos me han llamado y me han dicho tenemos un año de estar en esta situación se imagina lo que es estar uno pendiente si me dejan o no.

Es desesperante para ellos, me llaman todos los días a la Federación hablan con la fiscal, hablan con Bryan Villalta, el vicepresidente, hablan con todos para ver qué podemos hacer y los comprendo, si yo estuviera en esta situación igual estaría desesperada viendo a ver quién me ayuda.

Ahora bien, con el tema de que si algunos se les deja o no y que sin a venir otros a pedir, siento que esto es muy fácil de resolver. Se les indica, hasta tal fecha se aceptaron los que van a presentar su trabajo en parejas y de aquí en adelante ya no se les deja, creo yo tal vez es que soy muy inocente en ese aspecto o no conozco mucho.

Pero siento que tal vez poniendo una fecha límite, hasta aquí vamos a aceptar, el estudiante entenderá, es igual como se cambian los planes de estudio y se les dice tenemos este plan de transición porque a estos estudiantes se les dijo que no se podía.

Ni siquiera los tutores revisaron el reglamento y mucho menos el estudiante, entonces aquí hay un error de las dos partes, pero los perjudicados son los estudiantes, el tutor ya tiene su título.

Con el tema del porcentaje de los que tiene 30% o menos. Creo que es un trabajo titánico probablemente no lo vayan a lograr de aquí a diciembre, pero si no lo logran ya es cuestión de ellos, pero si ya se incluyeron en la tabla pues también sería muy feo dejarlos por fuera.

Ya eso sería que el estudiante se esfuerce, que trasnoche no sé cuántas veces al mes o lo que resta de aquí a diciembre para ver si logra salir con los tiempos y si no lograra salir con los tiempos pues simplemente queda excluido de esta excepción, pero considero que este es un tema muy delicado.

A mí como estudiante me frustra, siento muy mío este problema y si yo estuviera en esta situación por supuesto que estaría igual de desesperada viendo a ver quién me resuelve, quién me ayuda, porque no es posible que ya usted con su trabajo le diga no y vuelva a empezar desde cero.

Eso es inconcebible, no se le debería hacer a un estudiante, por lo menos los que ya tienen su trabajo finalizado y ya están para defenderlo y presentarlo, es algo que no debería estar pasando, pero ya que estamos en esta disyuntiva siento que lo más sensato de este Consejo Universitario es darle alguna solución a estos estudiantes, no simple y sencillamente cerrarle la puerta en la cara y decirle ¡no! porque estamos incumpliendo el reglamento.

El reglamento se hizo para cumplirse, pero en su momento no se revisó, ahorita yo no quiero buscar culpables, quién lo revisó, quién no lo reviso. En realidad, como representante estudiantil lo que me interesa es que ellos se puedan graduar y que reciban su título por todo el esfuerzo que han hecho hasta el momento.

ALFONSO SALAZAR: Compañeros y compañeras, escuchando la situación me atrevo a presentar que la solución aquí es solo la inaplicabilidad de la normativa para aquellos estudiantes a quienes se les autorizó, hasta el segundo o primer ciclo del año 2016, la realización del trabajo final de graduación en grupos.

Tenemos que abarcar a todos no solo a la lista que aparece ahí, hay programas que iniciaron, que ya casi un año después están suficientemente avanzados. Tengo conocimiento del programa de auditoria, por ejemplo, programa de posgrado que comenzó y lo dividen en cada cuatrimestre, el seminario se va desarrollando en grupo y ese desarrollo va por capítulos, la primera parte los capítulos etc. y el segundo cuatrimestre van aumentando y en el último cuatrimestre ya completan el trabajo y lo presentan.

Es decir, eso es una realidad que está viviendo la institución al menos de ese programa y de todos los demás programas. Creo que debe tomarse un acuerdo que en aquellos programas que iniciaron con modalidad de grupos en Trabajo

Final de Graduación antes del segundo ciclo lectivo del año 2016 no se aplique la norma y a partir del segundo ciclo del 2016 debe de aplicarse.

Si lo hacemos por nombre y apellido, como inclusive había sido mi propuesta original la semana pasada, podemos dejar a las personas por fuera y el acuerdo sería que no se aplique la normativa en esos casos considerando la negligencia jurídica de parte de las personas responsables que tenían que aplicar la normativa y no lo hicieron a la hora de autorizar los trabajos finales de graduación, eso no necesariamente tiene que ir que ir en el acuerdo, pero sí tengo que manifestarlo en el sentido de que no puede ser que en una institución se haya abierto tan fácilmente un agujero en la normativa del Reglamento General Estudiantil para los trabajos finales de graduación.

Creo que no solo para los que ya terminaron el trabajo porque ya hay personas que ya han cumplido el cien por ciento y que están pronto a presentar su Trabajo Final de Graduación o su defensa final, es decir, no solamente para ellos si no para los que ya han avanzado en un cierto porcentaje, entonces, diría que aquellos casos en los cuales la Universidad o los responsables de los programas se comprometieron o aceptaron trabajos finales de graduación en grupos a partir del segundo cuatrimestre del 2016 deben de ajustarse a la norma y todos los que lo hicieron anteriores no se aplicará con el fin de favorecer a esos estudiantes quienes no fueron responsables de eso. Puede ser que uno de esos estudiantes haya buscado en la norma y se haya dado cuenta y simplemente escogió su beneficio mayor de trabajar en grupos porque es más fácil, pero el estudiante no tiene por qué pagar los platos rotos.

El acuerdo no puede ser en el sentido de hacerlo por una única vez para un grupo de estudiantes que presentaron esa situación sino de tomar un acuerdo generalizado en razón de la cantidad de casos que hay, si hubiera sido un solo grupo sí se puede hacer particular, pero son muchos casos y pueden haber casos todavía que no estén a la luz por más buena intención que tenga el SEP.

El Consejo Universitario debe guiarse en ese sentido porque nos guste o no los estudiantes tienen que graduarse, a ellos se les dio la oportunidad para formarse y en algún momento determinado se encontraron con una modalidad de un Trabajo Final de Graduación que los favorecía y en la cual han trabajado durante varios meses, sí creo que el Consejo debe de aprobarlo.

Hay algo muy interesante y es que ellos en el reglamento tienen la posibilidad de pedir prórroga, pero dicen que en caso de no conceder la prórroga o no concluir con el plazo será calificado de inconcluso y debe de iniciar un nuevo proceso del Trabajo Final de Graduación, la norma da la prórroga, pero si no se cumple inmediatamente tiene que iniciar un nuevo proceso y ya no podrá ser en grupo tiene que ser respetando la norma.

Creo que estaríamos apoyando a los estudiantes haciendo una inaplicabilidad de la norma por un periodo determinado para no afectar a los estudiantes. Con



respecto a la propuesta que hace don Álvaro preferiría que naciera del SEP, porque en caso de que se requiera una modalidad del Trabajo Final de Graduación que permita trabajo grupal tiene que nacer del SEP y fundamentado de manera apropiada para que se pueda hacer la reforma reglamentaria.

Estaría al menos proponiendo que no se haga por lista y se haga por conclusión de programa y que si no se concluye todo nuevo proceso que se inicia tiene que ser de manera individual.

GUISELLE BOLAÑOS: Estoy totalmente en desacuerdo con esa posición, sin embargo, don Alfonso está proponiendo que sea a los que comenzaron antes del segundo cuatrimestre, pero doña Jenny leyó una nota que desde antes se les está advirtiendo a los encargados de programa que los estudiantes no pueden trabajar en grupo.

En este momento los que tienen la selección del tema pueden trabajar en grupos hasta de cuatro, entonces, ya por eso ellos van a seguir trabajando en grupos.

Lo que don Alfonso está proponiendo es que se aplique la norma a todos esos estudiantes a los cuales antes del segundo cuatrimestre del 2016 se les había permitido, pero qué pasa con los estudiantes que nos son activos.

En relación con lo que dice doña Saylen, siempre he defendido mucho la posición de los estudiantes, pero me parece que no debe tomarse un acuerdo en esos términos, doña Saylen dijo: -sería muy feo decirle eso al estudiante-, pero de acuerdo con esa lista que doña Jenny leyó hay algunos estudiantes que no han comenzado, entonces, no está hecho, si vamos a decir que a partir del segundo cuatrimestre, pero no se puede porque quedan por fuera todos los que estuvieron hasta el primer cuatrimestre y ahora se les puede decir: -hágalo en grupos-, porque esas son las condiciones que estamos permitiendo.

Con todo respeto, digo que esto no es serio y me molesta mucho, porque el SEP de la UNED tiene que tener calidad y esta se garantiza con trabajos de calidad hechos por estudiantes que muestren que saben investigar, que saben hacer trabajos y que los pueden hacer de manera individual, si se los permitieron en grupos fue por una invención del coordinador y que se sienten responsabilidades, por qué no se van a sentar responsabilidades, don Alfonso dice que es muy decir que se hizo ese gran agujero, pero sí se hizo en la Legislación de la Universidad en beneficio de no sé quién, permitiendo trabajos conjuntos y debilitando la calidad y el prestigio del SEP y con mi voto no pasará eso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero hacerle la consulta a don Celín. Voy a emitir mi criterio antes de escucharlo.

Desde el momento en que un estudiante recibió una autorización por la persona investida para hacerlo correctamente, aun cuando esté en cero tiene el derecho

de continuar porque hay un derecho subjetivo que le dieron al emitir la autorización.

No es un tema de lo que uno quiere sino de los derechos subjetivos que se están produciendo, lo que sí aconsejo es que tratemos de buscar una salida flexible para que este no sea un tema que se vaya a judicializar, porque si se hace así las preocupaciones que están aquí emitidas se van a hacer a la diez y no vamos a tener salida ni para unos ni para otros, recordemos el refrán “es mejor un mal arreglo que un buen pleito”, aquí creo que sin perjuicio de la institución y respetando los derechos que a mi criterio están, son los que deben de prevalecer para efectos de tomar una decisión, sin embargo, es una percepción.

JENNY SEAS: Quiero señalar, con respecto a lo que indica doña Guiselle sobre el acuerdo del CONSEP, que lo que se hizo fue recopilar los razonamientos que externan los coordinadores, esos fueron básicamente los criterios por los que los coordinadores justificaron o razonaron sobre esta situación de agrupamiento en los trabajos finales de graduación.

MARIO MOLINA: En mi criterio, lo único que le queda a este Consejo Universitario es derogar o reformar la norma en estricta aplicación del principio de inderogabilidad singular de los reglamentos, este principio es de rango constitucional y también está establecido en el artículo 13 de la Ley General de la Administración Pública, el cual indica:

“1. La Administración estará sujeta, en general, a todas las normas escritas y no escritas del ordenamiento administrativo, y al derecho privado supletorio del mismo, sin poder derogarlos ni desaplicarlos para casos concretos.

2. La regla anterior se aplicará también en relación con los reglamentos, sea que estos provengan de la misma autoridad, sea que provengan de otra superior o inferior competente.”

No podemos decir que desapliquemos la norma para este grupo, me preocupa que podemos incurrir en una violación del principio de inderogabilidad singular de los reglamentos, creo que el único camino que nos queda es derogar la norma o reformarla, de modo que se puede aplicar tomando en consideración lo que indicó don Luis de no afectar de ninguna manera a los estudiantes tomando en cuenta que una autoridad competente de la Universidad los autorizó.

CELÍN ARCE: Mi opinión es la que acaba de plantear don Mario, porque estrictamente jurídico nadie está autorizado a desaplicar una norma jurídica de un reglamento, de una ley para favorecer a una persona o a un grupo, en el momento en que eso se empieza a hacer se está violando también el principio de igualdad porque se están creando desigualdades y discriminaciones, los estudiantes dirán: -¿por qué a este grupo sí se le da este trato privilegiado y a los demás no?-.

De ese punto de vista nadie puede garantizar que ese asunto vaya a judicializarse, pero es lo más probable si se toma ese acuerdo tal y como lo plantea don Alfonso, porque las demás personas de ese programa van a pedir exactamente el mismo derecho, van a sacar toda esa jurisprudencia y todo ese principio de inderogabilidad singular del reglamento, van a invocar el principio de legalidad, el principio de discriminación y trato desigual y solicitar que se dé el mismo trato porque son de los mismos programas del SEP y van a ir al Contencioso Administrativo y nos tocará a nosotros decirle al juez cuál fue la razón objetiva real que justifica dar ese trato privilegiado a ese grupo, del cual no veo ninguna razón, la única razón que se ha dado es que hay que ayudar a los estudiantes y al final de cuentas lo que sobresale es la filosofía del tico pobrecitos los estudiantes.

La administración se está percatando antes de que concluya el procedimiento del error en que se ha incurrido, está a tiempo y tiene la obligación de rectificar y corregir el procedimiento obviamente sin perjuicio de centrar la responsabilidad, los estudiantes podrán demandar a los responsables que indujeron a engaño o a error y la Universidad y los encargados asumieran las responsabilidades correspondientes.

En caso de que se adopte ese acuerdo que propone don Alfonso sí recomiendo que se haga la lista. Desde el punto de vista académico esa modalidad no la tiene contemplada el reglamento, entonces, consecuentemente pregunto ¿cuál va a ser la diferencia cualitativa de ese Trabajo Final de Graduación?

Por el otro lado, para mi ellos no tienen ningún derecho adquirido todavía, tienen una expectativa porque se les autoriza y ninguno esta graduado bajo esa modalidad y si así lo hicieran y hay vicios en la graduación eventualmente podría hasta revisarse esa graduación. Me acuerdo de un caso en el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) donde se logró demostrar que una universidad graduó con tesis y el tribunal no estaba integrado, eso es un vicio de nulidad absoluta y tienen que proceder a anular ese título de ese estudiante porque no cumplió con ese requisito final de graduación y si se hace así también habrán otros que solicitaran el mismo derecho y la nulidad de la graduación.

Mi responsabilidad es desde el punto de vista jurídico, es claro en el sentido de que hay una desaplicación del reglamento y cuando se aplica un reglamento con la ley se está favoreciendo a uno o varios y se está discriminando a otros y no hay razones objetivas. Si el SEP estimaba que era necesario en forma transitoria o que ya no se justifica la tesis de investigación individual y que tiene que ser colectiva etc., que en lo personal como académico no lo avalaría porque estamos hablando de posgrado y se supone que tiene que tener una investigación de cierta calidad y rigurosidad científica.

El SEP es el que tenía que venir al Consejo Universitario a solicitar que la tesis pasara de ser individual a ser colectiva y presentar las respectivas razones y el

Consejo es el que ve si lo acoge así y reformula el reglamento. El reglamento está vigente y, efectivamente, hay un vicio de legalidad sustancial.

MARLENE VÍQUEZ: Don Celín, dos preguntas y aquí doña Jenny me ayuda a ver si estoy equivocada.

Doña Jenny ¿puede garantizar el CONSEP que los graduados en todas las maestrías profesionales de la UNED en la primera graduación del 2016 para atrás son de manera individual? Porque si existe un solo caso que se haya hecho en pareja es suficiente para que un estudiante plantee una demanda a la universidad.

Quiero saber ¿cuáles serían las implicaciones si los demás estudiantes se dan cuenta de que hay graduados en grupos?

Don Jorge Enrique, que en paz descansa, decía que 50% indica cómo se gana el pleito y el otro 50% dice cómo se pierde, quiero saber por su profesionalismo, don Celín que se ponga en los zapatos de la otra acera y si usted fuera un abogado de un estudiante del SEP que ha estado trabajando su tesis del Trabajo Final de Graduación en grupo durante un año o menos porque así se lo permitió el CONSEP, cuál es la sugerencia que usted le daría a este estudiante, porque ellos hicieron este trabajo y comprendo muy bien la explicación jurídica que me da don Mario, pero me parece que hay un asunto jurídico que está mal, porque los estudiantes fueron inducidos a que hicieron estos trabajos de graduación de esta manera.

NORA GONZÁLEZ: No estoy de acuerdo con la posición de don Celín, porque hay una situación que hace la diferencia, primero, que estamos hablando de una situación excepcional en donde no se están dando las mismas condiciones en el caso de lo que usted habló para la aplicación del mismo reglamento, tenemos a varios estudiantes a los que la administración les permitió desarrollar un proceso diferente y a estudiantes que de ahora en adelante la administración no les permite desarrollar un proceso de trabajo conjunto porque ya hay instrucciones y un reglamento claro que se va a empezar a aplicar.

Hay un error de la administración y eso es además un error que es subsanable haciendo la excepción por la condición propia, no es la misma condición de los otros estudiantes que no pueden venir a reclamar un derecho que no tienen. No creo que nadie se meta a hacer una demanda judicial que llegue a plantear un Recurso de Amparo diciendo que quieren hacer un trabajo conjunto si desde el inicio no se les va a permitir, el desgaste es muy grande.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ya tenemos el tema muy discutido.

JENNY SEAS: Tendría que revisar todas las actas y solicitar a las personas coordinadoras de los programas que a partir de las actas de defensa hagan el informe.

A petición de doña Marlene le informo que el acuerdo 039 tomado por el CONSEP de sesión del 15 de julio del 2016 al que se hace referencia, indica cuándo se les pide a los coordinadores que nos envíen esa información y se dio plazo al 26 de julio para responder.

MARLENE VÍQUEZ: ¿No hay ninguna instrucción de parte suya o de la vicerrectora o de alguna autoridad que indique que no se aceptan los Trabajos Finales de Graduación en grupo?

JENNY SEAS: Sí, el punto a) lo indica, el cual dice:

“Recordar a las personas coordinadoras de los programas de posgrado del SEP la obligatoriedad de cumplir con lo establecido en el Reglamento General Estudiantil y el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado en materia de Trabajos Finales de Graduación.”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Agradecer que haya comparecido hoy aquí con nosotros.

\*\*\*

Al ser las 4:58 p.m., se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado.

\*\*\*

ALFONSO SALAZAR: Los considerandos serían la solicitud del CONSEP que parte del 01 de julio del 2016, la visita de doña Jenny y el acuerdo de la semana pasada y el acuerdo sería autorizar para que finalicen su Trabajo Final de Graduación en grupo y en las condiciones establecidas en el Reglamento General Estudiantil a los estudiantes activos del Sistema de Estudios de Posgrado que fueron autorizados a matricular de manera oficial y por escrito previo al 1 de julio del 2016. Los estudiantes que deban reiniciar su Trabajo Final de Graduación por razones normativas deberán hacerlo como se establece en el Reglamento General Estudiantil.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El acuerdo con las modificaciones quedaría de la siguiente manera:

“Autorizar, por una única vez, para que finalicen su trabajo final de graduación a los estudiantes activos del Sistema de Estudios de posgrado a quienes se les permitió al 1 de julio del 2016, de manera oficial y por escrito, realizar el Trabajo Final de Graduación en grupo. Los estudiantes que deban reiniciar su Trabajo Final de Graduación, por no haberlo concluido en el plazo acordado, deberán hacerlo como se establece en el Artículo 86 (maestría profesional) del Reglamento General Estudiantil.”

Solicitaría que en el acuerdo, donde se hace referencia al artículo 86 del Reglamento General Estudiantil, se indique que son “maestrías profesionales”.

Los que estén a favor de este acuerdo por favor manifiésteno, queda en firme.

\*\*\*

Con 7 votos a favor y 2 votos en contra de doña Guiselle Bolaños Mora y don Álvaro García Otárola, se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 2)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio CONSEP UNED-045-2016 del 25 de agosto del 2016 (REF. CU-452-2016), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que transcribe el acuerdo del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (CONSEP), en sesión 07-2016, celebrada el 18 de agosto del 2016, en el que solicita al Consejo Universitario que, por la vía de excepción y por una única vez, se autorice para que los estudiantes incluidos en la lista que adjunta, que se encuentran realizando su TFG en grupos, concluyan su trabajo y realicen la defensa, a más tardar el 30 de noviembre del 2017.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2550-2016, Art. III, inciso 2-a), celebrada el 6 de octubre del 2016, referente al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 579-2016, Art. III, inciso 3) celebrada el 4 de octubre del 2016, en el que da respuesta al acuerdo de este Consejo tomado en sesión 2542-2016, Art. III, inciso 8), celebrada el 01 de setiembre del 2016 (CU-2016-364), sobre el oficio CONSEP UNED-045-2016 del 25 de agosto del 2016 (REF. CU-452-2016).**
- 3. La visita de la señora Jenny Seas Tencio, directora del SEP, a esta sesión.**
- 4. La información brindada por la señora Jenny Seas, sobre el acuerdo 6 tomado por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (CONSEP), en sesión 06-2016, celebrada el 14 de julio del 2016, que se transcribe a continuación:**

“ACUERDO 6.

- a. Recordar a las personas coordinadoras de los programas de posgrado del SEP, la obligatoriedad de cumplir con lo establecido en el Reglamento General Estudiantil y el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, en materia de Trabajos Finales de Graduación.
- b. Solicitar a las personas coordinadoras de los programas de Maestría de la UNED, informar al CONSEP, los casos de estudiantes que se encuentran realizando su Trabajo Final de Graduación en grupo (2 o más estudiantes), y las razones que justificaron la aprobación de ese agrupamiento, contrario a lo que establece el ART. 86 del Reglamento General Estudiantil. Lo anterior con el fin de canalizar la consulta al Consejo Universitario, de manera que no se afecte a los estudiantes que actualmente se encuentran en esta condición.
- c. Informar a las y los coordinadores que la petición al Consejo Universitario se realizará caso por caso, de acuerdo con los argumentos remitidos por cada programa de posgrado. Por lo tanto se requiere que se haga un análisis minucioso para que ningún estudiante quede por fuera de la gestión.
- d. Solicitar a las y los coordinadores de programas de maestría, remitir los informes a más tardar el 26 de julio de 2016, de forma digital, al correo electrónico del Lic. Pablo Ramírez Solano (paramirez@uned.ac.cr), si no hubiera casos igual debe comunicarse.”

#### **SE ACUERDA:**

**Autorizar, por una única vez, para que finalicen su trabajo final de graduación a los estudiantes activos del Sistema de Estudios de Posgrado a quienes se les permitió al 1 de julio del 2016, de manera oficial y por escrito, realizar el Trabajo Final de Graduación en grupo. Los estudiantes que deban reiniciar su Trabajo Final de Graduación, por no haberlo concluido en el plazo acordado, deberán hacerlo como se establece en el Artículo 86 (maestría profesional) del Reglamento General Estudiantil.**

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

**GUISELLE BOLAÑOS:** Voto en contra y quiero justificar mi voto porque de acuerdo con los argumentos jurídicos dados por don Celín y don Mario estoy convencida de que se está procediendo mal, entonces, salvo mi responsabilidad dejando en constancia que voté en contra.

**ÁLVARO GARCÍA:** De igual manera que doña Guiselle, hago constar mi voto en contra por los argumentos jurídicos presentados aquí sobre la inderogabilidad singular de la norma, además, considero que los estudiantes no estaban en indefensión y que ninguna persona puede aducir desconocimiento de la ley o la

norma, el reglamento ha sido claro y ellos tenían acceso a eso, entonces, me parece que esto está mal y además nos acerca más a otras universidades donde se aplica el criterio de que el cliente tiene la razón y no se emplea la rigurosidad en la aplicación de elementos académicos y reglamentarios como son propiedad de una universidad pública.

MARIO MOLINA: Quiero justificar porqué voté a favor a pesar de que soy consiente como abogado de que estamos incurriendo en la violación del principio de inderogabilidad singular de la norma.

Hay dos razones de peso por las cuales voté a favor, que son las siguientes: 1) Los estudiantes fueron autorizados por una autoridad universitaria; es decir, no se autoautorizaron o no se autorizaron a sí mismos, para hacerlo en forma grupal. Reitero, fueron autorizados por una autoridad universitaria. 2) Los estudiantes, obviamente, actuaron de buena fe. En esto no hay ninguna actuación ilícita ni dolosa, sino que actuaron de buena fe al haber sido autorizados por una autoridad universitaria. Muchas gracias.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero dejar constando en actas que yo voté a favor, primero que nada porque al igual que don Mario, considero que los estudiantes actuaron autorizados por una autoridad competente, en relación con los trabajos finales de graduación. Parto del supuesto de que los estudiantes actúan de buena fe.

La segunda razón que tengo para votar a favor de esta propuesta que se está haciendo, es el hecho de que el oficio CONSEP UNED-045-2016, que está suscrito por la señora Jenny Seas, directora del Sistema de Estudios de Posgrado, donde transcribe un acuerdo específico del Consejo del SEP, en el cual le solicita a este Consejo Universitario que por una única vez se haga la excepción, dado que a estos estudiantes se les ha permitido realizar estos trabajos finales de graduación en forma grupal.

Además, la tercera razón es el hecho de que hoy la señora directora del Sistema de Estudios de Posgrado, entregó una tabla en la cual deja constancia de que un número significativo de estudiantes que trabajando en parejas, tiene casi concluido su trabajo final de graduación.

NORA GONZÁLEZ: Quisiera anotar a lo que había planteado previamente, que es una situación de excepción y que es un error de la administración, sobre el principio de inderogabilidad particular de la norma. Eso no aplica acá porque se dio una situación sistemática, permanente en el tiempo, al menos por dos años, en la que se fue generando la misma situación y se fue permitiendo a los estudiantes que matricularan los trabajos finales de graduación de esta manera, y no fue que se dio una excepción a la norma por un momento para beneficiar a una o dos personas o a un pequeño grupo, sino que es una situación permanente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo voté a favor y estoy partiendo del principio de que la Dirección del SEP y las personas responsables de esto, aun cuando son



trabajos de grupo, mantengan la calidad razonable y propia de una institución como la UNED. No le veo demérito que sea en grupo y lo que me interesa más es que los filtros académicos funcionen adecuadamente y los trabajos correspondan a la calidad de una maestría profesional del SEP.

ALFONSO SALAZAR: Creo que la Universidad en este caso siempre se ha caracterizado por un nivel académico muy alto. Ha sido promotora y hoy lo hemos escuchado en la ceremonia del benemeritazgo, promotora de la autoevaluación y la acreditación, como un mecanismo para que el nivel académico sea el más alto que se merecen los estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia y que esos procesos ya están no solamente llegando, sino que deben alcanzar un alto impulso en el Sistema de Estudios de Posgrado de la institución.

El futuro se prevé mejor que el presente, en materia académica. Por eso es que es de esperar que aunque esta situación se haya dado, que aunque este acuerdo se tome por una única vez, que la conclusión de estos trabajos sean del más alto nivel académico. Creo que eso lo esperamos todos o al menos yo que he respaldado esta propuesta, con el fin de que la institución siga reafirmando que está en una búsqueda permanente de la calidad académica, como centro de su eje de formación, especialmente en el Sistema de Estudios de Posgrado, donde se hacen los especialistas que se requieren en este país. Muchas gracias.

CAROLINA AMERLING: Soy consciente porque esta semana no es la primera situación relacionada con el SEP que ha sido de mi conocimiento, que por parte de la Dirección del SEP se están renovando aún más los procedimientos y todo lo que tenga que ver con el buen funcionamiento y realmente es sano.

También tengo una duda, por qué se puso “maestría profesional”, y quisiera saber si todas son maestrías profesionales.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos conocimiento de que todas son de maestrías profesionales.

Entonces, el segundo acuerdo quedaría así: “Solicitar a la administración que inicie la investigación correspondiente, que permita determinar si existe responsabilidad por el incumplimiento del Reglamento General Estudiantil, en lo referente a los trabajos finales de graduación en las maestrías profesionales”.

MARIO MOLINA: Me parece que le está haciendo falta dos cosas importantes. Una es que se le informe a este Consejo y segundo, me parece que es pertinente establecer un plazo, porque queda muy abierto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Podría ser en febrero.

\* \* \*

Con siete votos a favor y dos en contra, se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 2-a)**

**CONSIDERANDO:**

**El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en esta sesión, Art. IV, inciso 2), en el que se autorizó por una única vez, para que los estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado que se les autorizó realizar el Trabajo Final de Graduación en grupo, lo finalicen.**

**SE ACUERDA:**

**Solicitar a la administración que inicie la investigación correspondiente, que permita determinar si existe responsabilidad por el posible incumplimiento del Reglamento General Estudiantil, en lo referente a los trabajos finales de graduación en las maestrías profesionales, e informe al Consejo Universitario a más tardar el 28 de febrero del 2017.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con doce minutos.

**LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

IA / EF / AS / KM / AMSS\*\*